



Universidad de Valladolid

**MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN
CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA
TRABAJO FIN DE MÁSTER**

“Las ONGD y su gestión de la transparencia”

AUTOR: Laura Colás Calzón

TUTOR: Ana Morales Guerrero

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Valladolid**

VALLADOLID, JULIO, 2013

Agradecimientos

Tras la conclusión de este trabajo quiero agradecer la labor de dirección de la profesora Ana Morales Guerrero, quien con sus consejos y disposición ha hecho posible la realización del presente proyecto.

Deseo hacer extensivo este agradecimiento a todas las personas que han contribuido en la elaboración de este proyecto.

Por último agradecer a mi familia el apoyo que siempre me han dedicado.

ÍNDICE

Introducción	1
Objetivos	2
Metodología empleada	3
1. Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD)	4
1.1. Origen ONGD.....	4
1.2. Concepto ONGD	5
1.3. Características ONGD.....	6
1.4. Acciones ONGD.....	8
2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	11
2.1. ¿Qué es?	11
2.2. Relación de la AECID con las ONGD	13
2.3. Procedimiento de calificación de las ONGD	14
2.3.1. Normativa.....	14
2.3.2. Objetivo	14
2.3.3. Requisitos.....	14
2.3.4. Criterios objetivos de valoración para la acreditación de calificación	16
2.3.5. Revisión de la condición de calificación.....	28
2.4. Subvenciones a ONGD	29
2.4.1. Normativa.....	34
2.4.2. Objeto de las subvenciones.....	34
2.4.3. Tipos y cuantías de las subvenciones	37
2.4.4. Pago de la subvención, gastos subvencionables e imputación de amortizaciones.....	41
3. Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE)	44
3.1. ¿Qué es?	44

3.2. Actividades.....	45
3.3. Sello acreditativo.....	45
3.4. Código de Conducta.....	46
3.5. Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno	47
4. Fundación Lealtad.....	52
4.1. ¿Qué es?	52
4.2. Actividades.....	52
4.3. Las ONG de la Fundación.....	53
4.4. Logotipo ONG analizadas	53
4.5. Principios	54
Conclusiones	75
Referencias Bibliográficas	77

Introducción

En la Constitución Española de 1978 se publicó una declaración en la que la Nación española proclama su voluntad de “colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”. Anteriormente, el sentimiento de ayudar a los demás ya estaba presente en la sociedad y por tanto ya se colaboraba en la medida de lo posible. Pero a partir de la Constitución el Estado se comprometió a ejercer esta labor humanitaria, que no es más que el reflejo de la solidaridad de la sociedad, y que hoy en día es un aspecto fundamental a tomar en cuenta en la acción exterior que ejerce España (desde el año 1981, año en el que dejó de ser país receptor de ayuda) y otros estados en relación al resto de países que no han alcanzado el mismo nivel de desarrollo.

Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) forman una parte muy importante de esa acción y luchan constantemente, sin ningún ánimo de lucro, por la igualdad de derechos y la erradicación de la pobreza entre otras acciones.

Para estas entidades se implantan, o se sugieren en otros casos (como el de la Fundación Lealtad que vemos en este estudio, en el que las ONGD se someten voluntariamente a un análisis de sus características que pueden cumplir o no) unos requisitos o evaluaciones sobre su gestión de transparencia y buen gobierno que hacen posible una mejor administración de las mismas. Esta transparencia es cada vez más exigida por parte de la sociedad que colabora o quiere hacerlo y que realmente beneficia a las entidades creando mayor conciencia social y mayor conocimiento sobre las mismas.

Este estudio se centra en ellas, en las ONGD, en las características generales que tienen y en cómo gestionan y cumplen unos requisitos que se les impone a través de distintos organismos o entidades sobre su transparencia y buen gobierno.

Objetivos

En el campo de las ONG en general y de las ONGD en particular, de las cuales trata este estudio, es muy importante la transparencia, la claridad de sus objetivos, de sus fines y de sus cuentas. El donante, en particular, que realiza su aportación a cualquier ONGD quiere y debe saber que con su donación se logra el objetivo previsto por la entidad, que llega a los beneficiarios a los cuales quiere ayudar. Por supuesto, el donante aportará dinero, trabajo o lo que se crea conveniente para la consecución del fin de las ONGD, a aquella entidad que le transmita confianza, seguridad y fiabilidad. Consideramos también que el resto de la sociedad, haga donaciones o no, debe conocer que realiza el Estado por este sector, que cantidades presupuesta o subvenciona a las ONGD y como controla y adjudica estas. Por ello este estudio se centra en el análisis del sector y la gestión de la transparencia que realizan las ONGD.

Así, los objetivos a los que se quiere llegar con esta investigación son:

- Desarrollo de un perfil ONGD general con las características más predominantes y de un perfil de ONGD de un grupo determinado.
- Verificación del cumplimiento por parte de un grupo seleccionado de ONGD de los requisitos que les son exigidos por parte de de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CONGDE) y de la Fundación Lealtad.
- Realización de un análisis sobre la transparencia que deben llevar a cabo las ONGD por los distintos métodos que realiza la Coordinadora de ONGD y la Fundación Lealtad.

Metodología empleada

La presente investigación es un estudio teórico, a partir de la información económica y laboral obtenida de distintos organismos sobre las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Está dividida en cuatro partes y presenta la siguiente estructura:

1.- Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD)

En esta primera parte se encuentra información sobre como surgieron, definiciones y características de estas organizaciones. Además se crea la selección de las ONGD que se han utilizado en este estudio.

2.- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

En este apartado se explica la labor de esta agencia y su relación con las ONGD. Además se realiza un análisis sobre los criterios para la acreditación de las entidades y sobre las subvenciones que están recibiendo por parte de la agencia.

3.- Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE)

En este tercer punto se ponen en conocimiento la Coordinadora de ONGD, las funciones que lleva a cabo, el Código de Conducta y la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno que ha elaborado y que toda ONGD miembro de la coordinadora debe cumplir con el Código y someterse a la evaluación de la Herramienta. Se realiza un análisis de las ONGD seleccionadas para este estudio, de los requisitos que se deben realizar y la verificación de su cumplimiento.

4.- Fundación Lealtad

Finalmente en este apartado se descubre La Fundación Lealtad y los principios y la herramienta de evaluación de los mismos que pone a disposición de las ONGD y que estas voluntariamente pueden acceder a ella o no. Con esto, se realiza un análisis de las ONGD previamente seleccionadas para este estudio, verificando en qué medida cumplen o no dichos principios.

1. Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD)

1.1. Origen ONGD

Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo tienen su origen después de la II Guerra Mundial. Nacen como respuesta a las inquietudes de solidaridad y cooperación de las personas que quieren mejorar las condiciones de vida de las poblaciones menos favorecidas (Gómez, 2005). En su origen son un modelo asistencialista en el que:

- Ofrecen y realizan servicios específicos y puntuales de carácter asistencialista y profesional.
- No cuentan con la participación del beneficiario.
- Su acción es puntual, de emergencia, limitada en el tiempo.
- No hacen trabajos de sensibilización, aunque otorgan importancia a la igualdad de género, al respeto por el medio ambiente y a la promoción de los derechos humanos.

Algunos años después, en los sesenta y setenta, cambiaron a un modelo más autosuficiente con las características de:

- El beneficiario empieza a tomar protagonismo.
- Realizan acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.
- La relación que mantienen con el Estado es de competitividad.
- Fomentan la autosuficiencia de los proyectos y la implicación de los socios locales en los proyectos.
- Realizan sobre todo proyectos educativos y agrícolas, que son de media y larga duración.

En estos años, en Europa, el movimiento de cooperación recibe un importante impulso por la propuesta de las Naciones Unidas de destinar un 0,7% del PNB de los países industrializados para combatir la pobreza mundial.

En los años ochenta se produce otro cambio en las ONGD, llevado ya hasta nuestros días, donde se ve la necesidad de que los proyectos a realizar tengan un mayor alcance. Así:

- Fomentan la participación de la sociedad y beneficiarios desde el principio.

- Se da una mayor importancia a la sensibilización en la sociedad.
- Buscan una relación de complementariedad con el Estado.

En España, el movimiento de cooperación al desarrollo, surge algo más tarde ya que hasta el año 1981 nuestro país no deja de ser considerado internacionalmente como un país en desarrollo y por lo tanto, receptor de ayuda.

Aunque existía alguna anteriormente, la libertad recuperada en los años setenta hizo surgir la aparición de nuevas ONGD. Aunque no es hasta mediados de los años ochenta cuando se produce un mayor auge de organizaciones y supone la creación de la CONGDE (Coordinadora de ONGD).

En los últimos años, las ONGD han tomado más importancia en la sociedad, uno de los motivos por lo cuales puede ser esto es que los medios de comunicación han jugado un papel fundamental en la difusión de estas organizaciones (García, 2000). Este impulso hace que sean más conocidas por la sociedad creando así mayor conciencia social.

1.2. Concepto ONGD

Existen varias definiciones de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) como:

Según la Ley 23/1998, de 7 julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (art.32) las ONGD son: “aquellas entidades de Derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios Estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.”

El Banco Mundial se refiere a ellas como “Organizaciones privadas que persiguen actividades para aliviar el sufrimiento, promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, brindar servicios sociales básicos o realizar actividades de desarrollo de la comunidad.” (Williams, 1990).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también tiene su concepto de ONGD: “Es una organización fundada y gobernada por un grupo de ciudadanos privados con un declarado propósito filantrópico, y sostenida por contribuciones individuales privadas.” (OCDE, 1988).

Entre todas las definiciones existentes de las ONGD se puede decir que son asociaciones sin ánimo de lucro centradas en impulsar políticas y actuaciones de desarrollo en colectivos excluidos o comunidades subdesarrolladas.

Varios planes relacionados con la cooperación para el desarrollo (como el IV Plan Director 2013-2016 o anteriores) reconocen que las ONGD son fundamentales para el desarrollo y su liderazgo como canal de participación social, vehículo de comunicación y de sensibilización de la sociedad.

1.3. Características ONGD

Tal como indica el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD (más adelante se verá la función de esta coordinadora) las ONGD tienen una serie de características:

- Son organizaciones estables con un grado mínimo de estructura. Deben tener personalidad jurídica y capacidad legal.
- No tienen ánimo de lucro. Los ingresos obtenidos se dedican a las actividades y beneficiarios de los objetivos de cada ONGD y al mantenimiento de la propia organización.
- Trabajan activamente en la cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional.
- Su voluntad es de cambio o transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad.
- Deben tener apoyo de la sociedad y una presencia activa en ella.
- Deben tener autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental. Y si tienen algún tipo de relación de dependencia con otras instituciones ésta debe ser pública.
- Tienen que tener recursos, humanos y económicos, provenientes de la solidaridad, donaciones privadas, trabajo voluntario o similares.
- Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos (patronatos, juntas directivas).
- Deben tener transparencia en su política, prácticas y presupuestos.
- Estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación.

Respecto a su forma jurídica, en general, las ONGD españolas toman forma de asociación o fundación cuyo fin único o principal es la cooperación para el desarrollo (más del 70%).

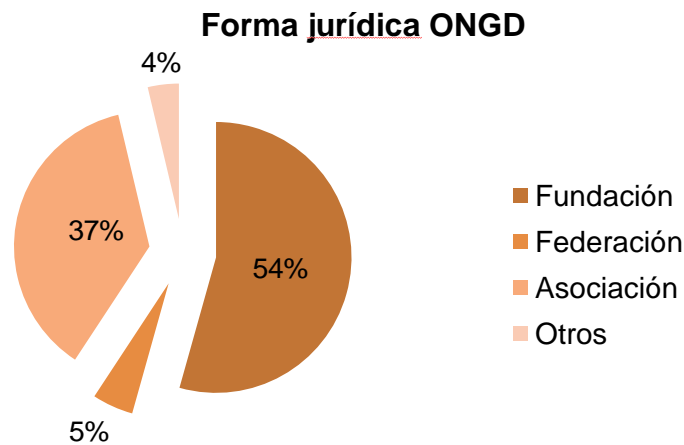


Fig.1: Forma jurídica de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011.

Como se ha mencionado, las ONGD son autónomas y dependientes, por lo que ellas y sus órganos de coordinación son de interés público y como tales las administraciones públicas deben apoyar y colaborar con su estabilidad y sostenibilidad.

En cuanto a su financiación, los recursos de origen público superan a los de origen privado. La mayoría de las aportaciones provienen de la Administración Pública nacional, de las donaciones y cuotas periódicas de particulares o entidades privadas y del ámbito público descentralizado (ayuntamientos, diputaciones, gobiernos autonómicos). En total, en el año 2010, las ONGD españolas recibieron 811,13 millones de euros para desarrollar su actividad.

Fondos obtenidos por las ONGD

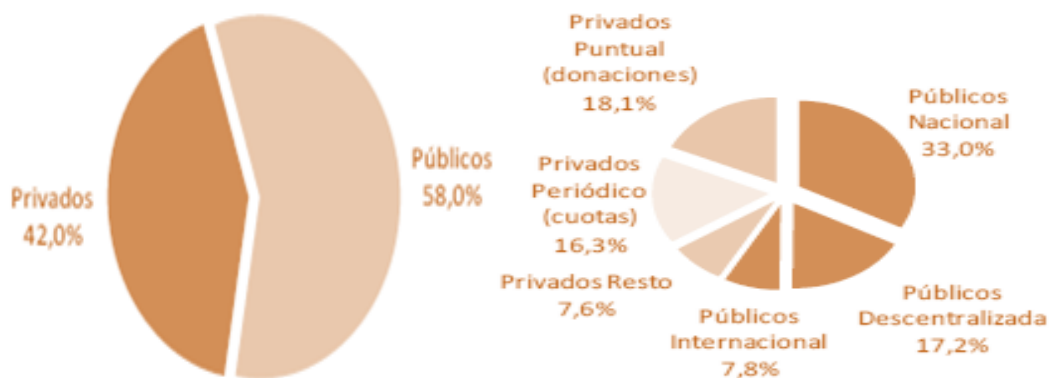


Fig.2: Fondos obtenidos por las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

1.4. Acciones de las ONGD

Viendo los conceptos y las características de las ONGD se puede decir que:

- Promueven el desarrollo, es decir, fomentan un proceso de cambio social, político, económico, cultural, que surge de la voluntad colectiva, creando condiciones de equidad para las personas.
- Luchan por la erradicación de la pobreza, del acceso desigual a los recursos y la exclusión de los pueblos en decisiones que les afecten.
- Practican la cooperación con los pueblos del Sur¹, es decir, realizan el intercambio entre iguales para fomentar el desarrollo y erradicar la pobreza.
- Fomentan la igualdad de género, creando las condiciones para la interrelación de ambos sexos.
- Promueven un desarrollo respetuoso con el medio ambiente, la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.
- Impulsan el respeto de los derechos humanos (civiles, políticos, sociales, económicos y culturales).

Las ONGD, tal como nos muestra el Código de Conducta de la CONGDE, realizan sus objetivos y actividades en diversos campos: programas y proyectos de desarrollo, ayuda humanitaria y de emergencia, sensibilización y educación para el desarrollo, investigación y reflexión, incidencia política y comercio justo.

Para este estudio se ha seleccionado una serie de ONGD con las características de:

- estar calificadas.
- pertenecer a la CONGDE y someterse por lo tanto a su Herramienta de Evaluación y a su Código de Conducta.
- pertenecer también a la Fundación Lealtad y exponerse a su evaluación de Principios de Transparencia y Buen Gobierno.

A lo largo de este estudio veremos lo que significa e implica cada una de estas características para las ONGD. Dichas ONGD que tienen estas características son:

¹ En lo relacionado con la cooperación al desarrollo se utilizan las expresiones pueblos del Norte y pueblos del Sur. Esta distinción no es geográfica, se utiliza para reflejar al conjunto de pueblos o grupos sociales que participan (pueblos del Norte) o están excluidos (pueblos del Sur) del bienestar económico y social.

Asamblea de Cooperación por la Paz	Asamblea Cooperación por la Paz
ONG CESAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO	CESAL
COOPERACIÓN INTERNACIONAL www.juventudsolidario.org	Cooperación Internacional
100 años Fontilles POR UN MUNDO SIN LEPROA	Asociación Fontilles
PROYDE	Asociación PROYDE
FARMA MUNDI FARMACÉUTICOS MUNDI	Farmamundi
ADRA	Fundación ADRA
Fundación adsis	Fundación ADSIS
ALBOAN	Fundación ALBOAN
AMREF Flying Doctors	Fundación AMREF
35 años disminuyendo diferencias Ayuda en acción	Fundación Ayuda en acción

	Fundación CODESPA
	Fundación Entreculturas
	Fundación Mundubat
	Fundación Unicef
	Intermón Oxfam
	ISCOD
	Manos Unidas
	Médicos del mundo
	Mujeres en zona de conflicto
	ONGAWA

Fig 3.: ONGD seleccionadas para este estudio

2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

2.1. ¿Que es?

Las siglas AECID corresponden a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) donde toda ONGD debe ser inscrita.

Según establece la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y forma parte de la acción exterior del Estado.

Su objetivo general es la promoción, la gestión y la realización de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, conducidas a la lucha de la pobreza y el logro de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

Con su actividad quiere conseguir erradicar la pobreza, una construcción activa de la paz y un ejercicio pleno de los derechos de una ciudadanía global.

Ejerce cada día la solidaridad en más de cincuenta países teniendo unas prioridades geográficas donde establece tres regiones prioritarias: Latinoamérica, el Norte de África y Oriente Próximo y África Subsahariana.

Sus fines y funciones están recogidos en el artículo 4 del propio estatuto de la AECID.

Objetivos

- Colaborar a la disminución de la pobreza en los países menos desarrollados y fomentar en ello un desarrollo humano sostenible.
- Cooperar en la consecución de la paz, la libertad y la seguridad humana, promoviendo el respeto a los derechos humanos y al desarrollo de los sistemas democráticos.
- Impulsar la cohesión social a través del fomento y la promoción de las políticas públicas relacionadas con el buen gobierno en los países subdesarrollados.

- Ayudar al logro de los fines de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en el año 2000 y de futuras cumbres.
- Impulsar la igualdad de géneros por actuaciones sectoriales y transversales en los programas y proyectos de cooperación en los países en desarrollo.
- Colaborar en la mejora de la calidad medioambiental en los países en desarrollo.
- Promover la acción humanitaria, tanto en prevención como en la atención en situaciones de emergencia y reconstrucción. Además de sensibilizar y educar para el desarrollo.
- Potenciar el papel de la cultura y el conocimiento en el desarrollo.

Funciones

- Coordinar, dirigir, diseñar y ejecutar programas, proyectos y demás actuaciones de cooperación orientadas a la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano sostenible en los ámbitos social, medioambiental, institucional, cultural, universitario, científico, económico y productivo. Todo bajo los principios y de acuerdo a los contenidos que establezca el Plan Director de la cooperación española.
- Ayudar a asegurar la concertación de políticas de desarrollo con otras agencias, sobre todo en el ámbito de la Unión Europea y del sistema de Naciones Unidas.
- Llevar a cabo y financiar programas y proyectos con otras agencias de cooperación y desarrollo.
- Dirigir las intervenciones de cooperación con diversos agentes de la cooperación española reconocidos en el Plan Director para garantizar la coherencia, eficacia y calidad de las actuaciones.
- Representar a la Administración Española en reuniones, foros e instituciones nacional o internacionales relacionadas con los temas y funciones de su competencia.
- Dirigir y llevar a cabo la acción humanitaria en el exterior.
- Fomentar y ejecutar actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo en coordinación con órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y otros agentes de cooperación españoles.
- Apoyar y fomentar iniciativas que contribuyan a la consecución de los objetivos de la AECID.

- Ejecutar o encargar y difundir estudios relevantes para el desarrollo, sobre todo los relacionados con la importancia de las agencias de cooperación y su impacto en el desarrollo.
- Apoyar y colaborar con otros departamentos ministeriales y administraciones públicas en el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.
- Prestar asistencia técnica a otras agencias en el ámbito de la cooperación.
- Impulsar, apoyar y financiar instituciones e iniciativas orientadas a crear instituciones internacionales, regionales y subregionales con participación española que fomenten el objetivo de la cooperación al desarrollo.
- Realizar las funciones y competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para la promoción y desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países.
- Colaborar con la SECIPI en la función de asistencia al titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la definición y realización de la política de cooperación para el desarrollo.
- Desarrollar todas las actividades que puedan contribuir al cumplimiento de sus objetivos, siempre dentro del marco de la legislación vigente.

2.2. Relación de la AECID con las ONGD

La AECID se encarga de: la gestión del registro de las ONGD españolas (toda ONGD debe estar registrada en la AECID), el impulso a marcos de apoyo a los cooperantes en el exterior y a la canalización de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la AECID a través de las ONGD.

Así mismo, la AECID lleva a cabo un procedimiento de calificación de ONGD para acreditar a aquellas que tengan las aptitudes oportunas para actuar como “ONGD calificada” probada para ello por una valoración objetiva. La ONGD calificada es un socio especial de la AECID en la realización de la política de cooperación, con la que suscriben convenios para llegar a abarcar situaciones de largo alcance por su duración y volumen de fondos que disponen. Este procedimiento está detallado más adelante.

También la AECID se encarga de la adjudicación de subvenciones a las ONGD y tal como se mantiene en el nuevo IV Plan Director 2013-2015 de la Cooperación Española, se compromete a revisar y mejorar los sistemas de financiación a los ONGD para poder identificar posibles mejoras y diseño de instrumentos novedosos. También veremos el tema de las subvenciones más adelante.

2.3. Procedimiento de Calificación de las ONGD

2.3.1. Normativa

El procedimiento de la AECID para la calificación de ONGD estaba regulado en la base Sexta de la “Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo”, a la que se la unieron dos Resoluciones de la Presidencia de la AECID de 28 de octubre de 2005 y 14 de marzo de 2007.

Con estas bases obtuvieron la calificación casi la totalidad de las ONGD cuya experiencia en la cooperación al desarrollo, estructura y funcionamiento las hicieron merecedoras de obtener la calificación. Pero desde el establecimiento de estas bases otras ONGD se han incentivado por este sistema de calificación y han ido mejorando los aspectos que las puede hacer merecedoras de ser “ONGD calificada”. Por ello, se decidió establecer un procedimiento abierto y permanente por el que se permita a las ONGD que lo soliciten, someterse a la evaluación y obtener en acreditación en caso de que pasen positivamente la evaluación previa. Así, norma que actualmente se encuentra en vigor es la “Resolución de 22 de abril de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención de calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y para su revisión y revocación”.

2.3.2. Objetivo

Este procedimiento tiene como fin acreditar a las ONGD que de acuerdo a su estructura y capacidad institucional, demostrada por una valoración rigurosa y objetiva, reúnan las aptitudes oportunas para como “ONGD calificada” en el logro compartido de objetivos de desarrollo generales con la AECID.

2.3.3. Requisitos

Para la obtención de la calificación toda ONGD debe cumplir unos requisitos. Para ello la norma distingue entre dos tipos de ONGD: las ONGD como tales y las ONGD especializadas. Estas últimas son aquellas en cuyos estatutos y memorias de actividades de los últimos ocho años, se plasme claramente tal especialización y en la que un 80% de sus intervenciones de cooperación se puedan clasificar dentro del mismo sector de especialización.

Requisitos generales

- La ONGD debe estar constituida de, al menos, ocho años con anterioridad a solicitar la calificación.
- Tener capacidad jurídica y de obrar en España y no tener fines lucrativos.
- Estar inscritas en el Registro de ONGD.
- Tener un mínimo de seis años de experiencia en intervenciones de cooperación al desarrollo.
- Haber realizado un mínimo de veinticuatro intervenciones de cooperación en los últimos ocho años. De dichas intervenciones, al menos doce deben haber sido financiadas por la AECID en cualquiera de sus convocatorias.
- Haber gestionado un mínimo de 16.000.000 millones de € en intervenciones de cooperación en los últimos ocho años.
- Tener auditadas las cuentas anuales de los últimos seis años por un auditor externo.
- Tener a cierre del semestre inmediatamente anterior el ratio :

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo exigible}} \leq 1$$

- Tener personal contratado en España o países donde actúe. La plantilla media no puede ser inferior a diez trabajadores en cada uno de los últimos cinco años.
- Haber justificado el cumplimiento de las obligaciones impuestas respecto a la adjudicación de subvenciones que hayan recibido anteriormente por parte de la AECID.

Requisitos para ONGD especializadas

Cumplirán los requisitos generales anteriormente descritos teniendo en cuenta:

- Que las intervenciones de cooperación deberán ser de un mínimo de ocho en los últimos ocho años, y de ellas, seis deben haber sido financiadas por la AECID.
- Que el mínimo gestionado en intervenciones de cooperación será de seis millones de euros en los últimos ocho años.
- Que la plantilla media no podrá ser inferior a cinco trabajadores en cada uno de los últimos cinco años.

2.3.4. Criterios objetivos de valoración para la acreditación de calificación

Como hemos visto anteriormente las ONGD que quieran poseer la calificación deber pasar por un proceso de evaluación que está definido por completo en la norma vigente. Este proceso está formado por una valoración cuantitativa, una valoración cualitativa y una valoración global, en las que se repartirán un máximo de 100 puntos, teniendo que tener, para ser calificada, al menos un 60% de la puntuación en cada valoración.

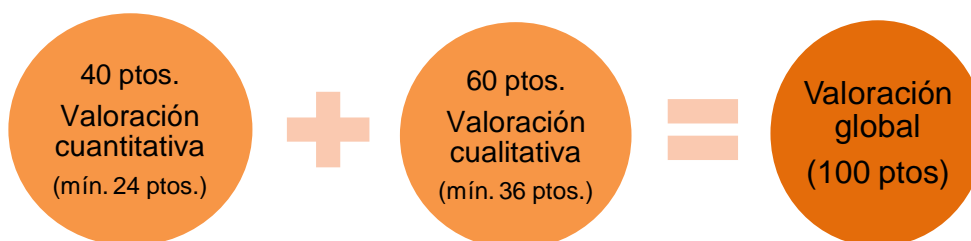


Fig.4: Relación de las valoraciones y sus puntuaciones para la acreditación de calificación por la AECID. Elaboración propia.

Valoración cuantitativa

Esta valoración analizará la capacidad de los recursos humanos y económicos de las ONGD y sus volúmenes de cooperación registrados en los últimos diez años, su presencia en regiones y países, su estructura profesional permanente y el número de socios y voluntarios.

Está formada por tres bloques temáticos, 8 criterios y 12 subcriterios.

Bloque temático A.- Análisis Financiero

Solvencia

Capacidad de la ONGD de poder hacer frente a los compromisos a c/p con los recursos fácilmente convertibles.

$$Rs = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$$

% medio de ingresos aplicado a fines sociales en los últimos 5 años

$$Me\%If = \frac{\% If 1 + \% If 2 + \% If 3 + \% If 4 + \% If 5}{5}$$

Siendo el porcentaje medio de cada año:

$$\% Ifn = \frac{Gfn}{Ifn}$$

Siendo:

Gfn: Gastos dedicados a fines en el ejercicio n (ayudas monetarias, gastos de personal y otros gastos necesarios para la actividad).

Ifn: Ingresos obtenidos en el ejercicio n.

Tabla 1: Bloque temático A.- Análisis financiero para la acreditación. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Del bloque temático A, la ONGD puede obtener un total de 12 puntos, siendo el baremo:







$Rs \geq 1,5$		1,20 puntos
$1,5 \leq Rs \leq 1$		0,96 puntos
$Rs \leq 1$		0 puntos
$Me\%If \geq 0,90$		10,80 puntos
$0,70 \leq Me\%If \leq 0,90$		6,48 puntos
$Me\%If \leq 0,70$		0 puntos

Tabla 2: Puntuación del Bloque temático A. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

En relación con el segundo criterio del bloque temático A, el porcentaje medio de ingresos destinados a fines sociales, en el siguiente gráfico podemos ver a que

destinaron los gastos las ONGD en el año 2011, siendo en su mayoría para las ayudas monetarias (un 64%).

Distribución de los gastos de las ONGD

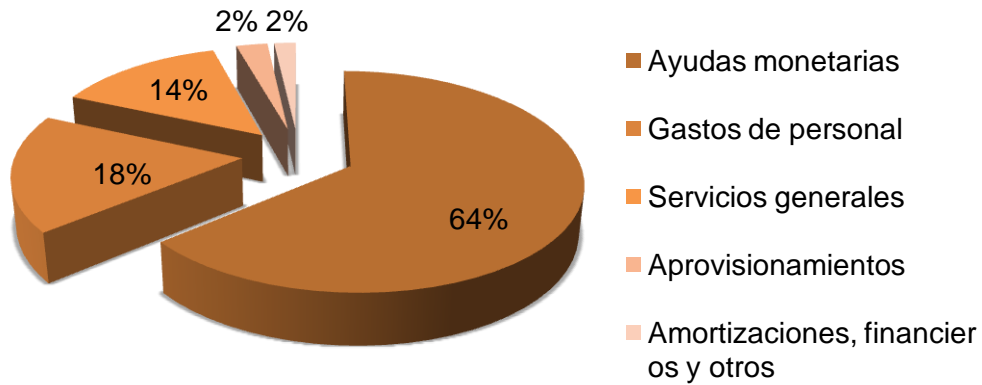


Fig.5.: Distribución de los gastos de las ONGD, año 2011. Informe Anual de la CONGDE 2011.

Bloque temático B.- Análisis de los Recursos Humanos

Plantilla media (de los últimos 5 ejercicios)

$$Pmt = \frac{Pm1 + Pm2 + Pm3 + Pm4 + Pm5}{5}$$

Tasa de temporalidad

Conocer el porcentaje de contratos fijos sobre el total de los contratos de la plantilla de los últimos 5 años.

$$MCf = \frac{\%Cf1 + \%Cf2 + \%Cf3 + \%Cf4 + \%Cf5}{5}$$

Calculando antes el % de contratos indefinidos respecto a la plantilla media de cada año.

$$\% Cfn = \frac{Cfn}{Pmn} * 100$$

Siendo:













Cfn: nº de contratos fijos del ejercicio n.

Pmn: plantilla media del ejercicio n.

<p><u>Presencia de personal con discapacidad</u></p> <p>Las ONGD tiene la obligación por ley de, si tienen 50 trabajadores o más, incluir a personal con discapacidad en al menos un 2% de su plantilla total.</p>
<p><u>Presencia de mujeres</u></p> <p>Las ONGD obtendrán una mejor puntuación si entre su plantilla laboral existe un determinado porcentaje de mujeres trabajadoras.</p>
<p><u>Cooperantes sobre el terreno desplazados</u></p> <p>Se entiende a los trabajadores de la ONGD que son desplazados a terreno donde se ejecute la intervención.</p>
<p><u>Nº de socios donantes</u></p> <p>Aquellas personas físicas o jurídicas que aportan dinero a la ONGD y permiten su mantenimiento y el logro de sus objetivos.</p>
<p><u>Nº de voluntarios</u></p> <p>Aquellas personas que colaboran en la ONGD con un contrato no laboral.</p>

Tabla 3: Bloque temático B.- Análisis de los recursos humanos. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Para el bloque temático B se reparten 18 puntos de la forma siguiente:

Pmt > 50		2,70 puntos
50 ≥ Pmt ≥ 25		2,16 puntos
Pmt < 25		1,62 puntos
MCf > 65%		2,25 puntos
65% ≥ MCf ≥ 40%		1,80 puntos
MCf ≤ 40%		0 puntos
ONGD ≥ 50 trabajadores		
Pd > 2 trabajadores		1,80 puntos
Pd = 2 trabajadores		0,90 puntos
Pd < 2 trabajadores		0 puntos
ONGD < 50 trabajadores		
Pd > 1 trabajador		1,80 puntos
Pd = 1 trabajador		1,44 puntos
Pd = 0 trabajadores		1,08 puntos

Mujeres \geq 65%	→	1,80 puntos
65% > Mujeres > 50%	→	1,44 puntos
Mujeres \leq 50%	→	0 puntos
Cooperantes \geq 9	→	3,15 puntos
3 \leq Cooperantes < 9	→	1,90 puntos
Cooperantes < 3	→	0 puntos
Socios \geq 500	→	3,52 puntos
500 > Socios \geq 100	→	2,82 puntos
Socios < 100	→	0 puntos
Voluntarios \geq 50	→	2,78 puntos
50 > Voluntarios \geq 10	→	2,224 puntos
Voluntarios < 10	→	0 puntos

Tabla 4: Puntuación del Bloque temático B. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Respecto a este bloque temático, podemos ver en el siguiente gráfico como distribuyen las ONGD el personal remunerado a su cargo en el año 2010. En total son más de 8.000 personas remuneradas que forman parte de las ONGD. Vemos como el 28% de las personas contratadas se encuentra fuera de España llevando a cabo la cooperación.

Personal remunerado de las ONGD

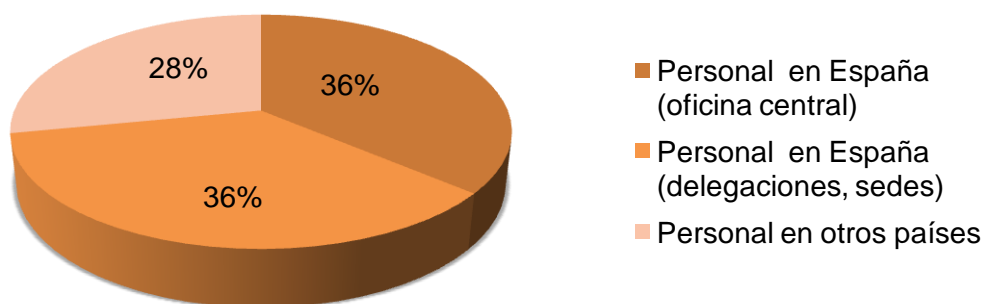


Fig. 6.: Personal remunerado de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011.

Como ya sabemos, la lucha de la igualdad en las ONGD es importante y por ello incentiva la presencia de mujeres en los puestos laborales. En el siguiente gráfico vemos la comparación, con datos del año 2010, entre los dos sexos en diferentes ámbitos laborales. Observamos como la cooperación en otros países esta igualada en cuanto a personal de ambos sexos se refiere, no así en los puestos responsables de las ONGD en las que sigue siendo el hombre el sexo dominante en este puesto. En general vemos como el sexo femenino es el trabajador general de una ONGD excepto en los puestos directivos.

Presencia por sexo del personal laboral ONGD

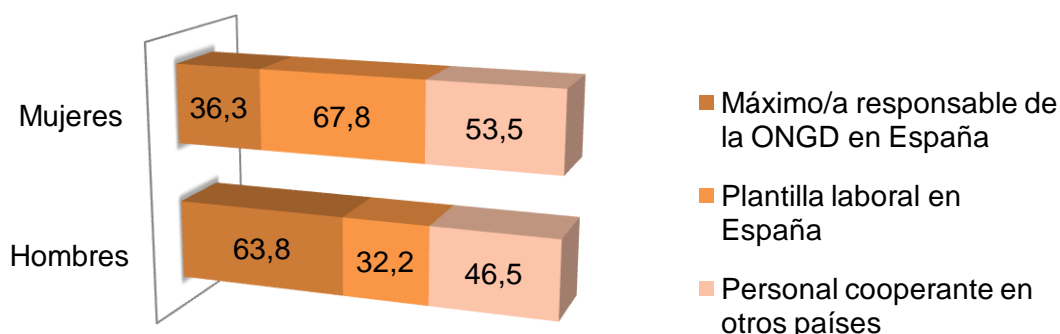


Fig.7.: Presencia por sexo del personal laboral de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011.

En esta tabla vemos en número de personas que colaboran con las ONGD seleccionadas para este estudio en el año 2012, sean remuneradas o voluntarias. Vemos la importancia del personal voluntario que, entre estas ONGD suman un total de 12.473 personas, se ofrecen a colaborar con las ONGD para llevar a cabo sus objetivos. En ocasiones supera con creces el voluntario al personal remunerado como son los casos de la Fundación ADSIS, la Fundación Ayuda en Acción, Fundación Entreculturas, Manos Unidas y Médicos del mundo. Cabe destacar también la importancia de los socios colaboradores en la mayoría de las ONGD son un pilar muy importante de las mismas. Vemos por ejemplo los 242.118 socios que tiene Unicef, los 182.777 de Intermón Oxfarm o los 94.803 socios de Manos Unidas.

Nº de personas colaboradoras con las ONGD

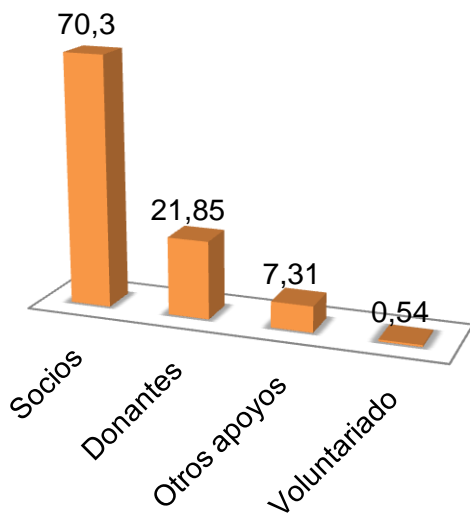
	Personal remunerado	Personal voluntario	Socios colaboradores
Asamblea Cooperación por la Paz	156	5	1.043
CESAL	148	86	637
Asoc. Fontilles	97	50	9.187
Asoc. PROYDE	7	527	2.234
Cooperación Internacional	34	700	173
Farmamundi	40	72	4.508
Fundac. ADRA	24	890	2.887
Fundac. ADSIS	224	727	344
Fundac. ALBOAN	40	91	8.065
Fundac. AMREF	11	12	182
Fundac. Ayuda en acción	378	575	137.112
Fundac. CODESPA	89	17	298
Fundac. Entreculturas	82	409	5.069
Fundac. Mundubat	63	38	436
Fundac. Unicef	205	605	242.118
Intermón Oxfarm	1.134	1.660	182.777
ISCOD	26	71	11
Manos Unidas	141	4.500	94.803
Médicos del mundo	488	1.071	45.256

Mujeres en zona de conflicto	33	9	304
ONGAWA	31	358	1.277
Total	3.451	12.473	738.721

Tabla 5.: Nº de personas colaboradoras con las ONGD, año 2012. Elaboración propia.

En el siguiente conjunto de gráfico y tabla, podemos observar la importancia de la colaboración de la sociedad en el trabajo de las ONGD. Los datos obtenidos para este conjunto son del año 2010 ya que en ellos están incluidos los donantes y otros apoyos como convenios o patrocinios con otras entidades. Aunque hablemos de personas en este caso nos referimos tanto a personas físicas como a entidades. Vemos que aunque en base a lo general, los voluntarios representan un 0,54% del total, son 14.379 personas las que ejercen esa labor tan importante para las ONGD y que hemos comentado anteriormente. No quitar importancia al 70,3% del total de personas, que son los socios que colaboran también con las ONGD.

Base social de las ONGD



	Nº personas/ entidades
Socios	1.859.631
Donantes	578.305
Otros apoyos	193.933
Voluntariado	14.379

Fig.8: Base social de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011.

Tabla 6: Base social de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011.

Bloque temático C.- Análisis de la capacidad operacional

Volúmenes de cooperación

Son las cantidades registradas por la ONGD en los últimos 10 años.

Dedicación a la cooperación al desarrollo

La experiencia específica de la ONGD en proyectos de cooperación al desarrollo. No puede ser inferior a 6 años.

Tasa de presencia global

$$Tpg = (Tp1 + Tp2 + \dots + Tpn) * 10$$

Para el cálculo de esta tasa es necesario calcular antes la tasa de profundidad de cada uno de los países en los que la ONGD tenga actividad.

$$Tpn = \left[\left(\frac{Proy.n}{Proy.t} + \frac{\text{€}n}{\text{€}t} \right) / 2 \right] * n^{\circ} \text{ años de presencia en el país } n$$

Siendo:

Proy.n: nº proyectos en el país n en los últimos 10 años.

Proy. t : nº proyectos totales de la ONGD en los últimos 10 años.

€n: volumen de fondos invertidos en el país n en los últimos 10 años.

€t: volumen de fondos totales destinados a acciones de desarrollo en los últimos 10 años.

Tabla 7: Bloque temático C.- Análisis de la capacidad operacional. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Volumen ≥ 60 mill. €	→	2 puntos
30 ≥ Volumen > 60	→	1,60 puntos
30 < Volumen ≤ 16	→	1,20 puntos
Dedicación ≥ 20 años	→	5 puntos
20 > Dedicación ≥ 15 años	→	4 puntos
15 > Dedicación ≥ 10 años	→	3 puntos
Dedicación < 10 años	→	0 puntos
Tpg > 70%	→	3 puntos
70% ≥ Tpg > 50%	→	1,8 puntos
Tpg ≤ 50%	→	0 puntos

Tabla 8: Puntuación Bloque temático C. Año 2012 Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

En relación a este bloque temático, en la siguiente tabla podemos ver las ONGD seleccionadas para este estudio y los fondos que cada una de ellas ha destinado, en el año 2010, a ejercer su actividad, el número de proyectos y convenios que ha realizado y el número de países donde tiene presencia su actividad. Vemos como la Fundación Ayuda en acción con más de 43 millones de euros ejerce su actividad en 21 países. En este aspecto el tamaño de cada ONGD influye al alcance de su actividad.

Fondos destinados por las ONGD

	Fondos ejecutados (€)	Nº de proyectos y convenios	Nº de países
Asamblea Cooperación por la Paz	11.547.396	174	19
CESAL	10.020.645	72	13
Asoc. Fontilles	1.023.027	25	15
Asoc. PROYDE	3.415.125	73	30
Cooperación internacional	4.437.362	15	33
Farmamundi	4.933.483	33	9
Fundac. ADRA	4.193.277	19	12
Fundac. ADSIS	604.860	17	4
Fundac. ALBOAN	8.551.578	194	20
Fundac. AMREF	2.967.941	38	5
Fundac. Ayuda en acción	43.683.082	163	21
Fundac. CODESPA	10.254.292	122	19
Fundac. Entreculturas	14.263.288	178	35
Fundac. Mundubat	9.799.736	41	18
Fundac. Unicef	17.545.337	30	22
Intermón Oxfarm	38.474.388	94	52

ISCOD	6.225.528	84	20
Manos Unidas	40.580.312	641	55
Médicos del mundo	12.331.347	69	22
Mujeres en zona de conflicto	60.000	31	6
ONGAWA	9.365.450	59	19

Tabla. 9.: Fondos destinados por las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

En este gráfico observamos como los fondos por las ONGD anteriores. No todas las ONGD actúan en todas las zonas, vemos como tienen más presencia en unas zonas que en otras, llevándose América del Sur un 33% del total de los fondos.

% fondos ejecutados por zonas

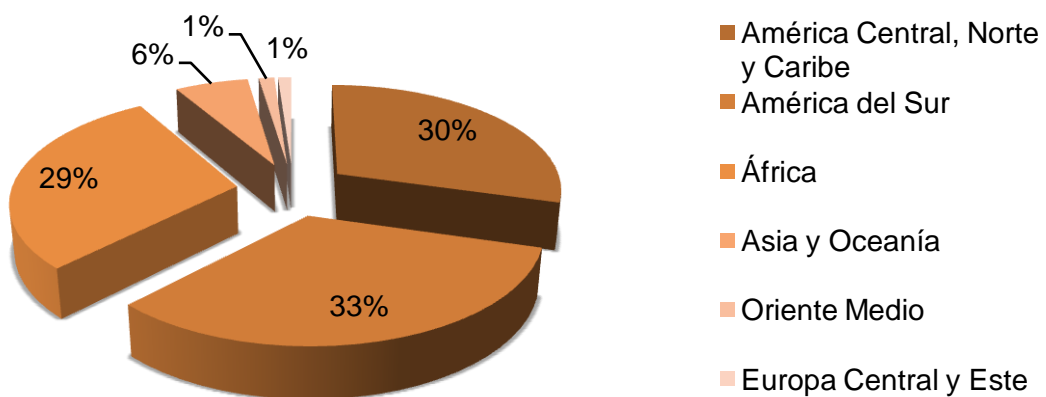


Fig.9.: Porcentaje de fondos ejecutados por zonas de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

Valoración cualitativa

Analizará la capacidad organizativa y la coherencia de la actividad de las ONGD, y también la existencia de soportes documentales que avalen la objetividad de la valoración.

Esta formada por 5 bloques, 17 criterios y 64 subcriterios, los cuales pueden dar en total una puntuación de 60 puntos para obtener la calificación, siendo necesario un mínimo de 36 puntos.

Bloque temático A.- Análisis de la estructura	<ul style="list-style-type: none"> • Misión, Visión y Valores • Planificación estratégica • Democracia Interna y Participación • Coherencia interna
Bloque temático B.- Análisis Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de calidad • Organización administrativa del trabajo, procesos informáticos • Personal remunerado y voluntariado
Bloque temático C.- Análisis de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Organización sustantiva del trabajo • Seguimiento y evaluación
Bloque temático D.- Análisis del Entorno	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones con la Administración • Relaciones con otras ONGD y pertenencia a redes • Relaciones con beneficiarios y contrapartes • Relaciones con la sociedad general
Bloque temático E.- Análisis de la Estructura Económica y Cuentas Anuales	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Patrimonial y Cuentas Anuales • Estructura de Ingresos • Inversiones • Cuentas bancarias y pignoraciones

Tabla 10: Bloques temáticos de la valoración cualitativa. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Esta valoración está desarrollada de forma distinta a la cuantitativa, aquí se pide a la ONGD que describa sus aspectos más importantes a los que se refiere cada criterio. Después cada subcriterio consta de unas preguntas a las que solo se puede responder si o no y a las que asigna una puntuación.

A continuación vemos algunos ejemplos de cada caso.

Parte descriptiva
<u>Democracia interna y participación.</u> Explicar la visión de la entidad en cuanto a la forma de toma de las decisiones más importantes que afecten a la vida asociativa o fundacional.
<u>Organización sustantiva del trabajo:</u> indicar el procedimiento de formulación de la planificación anual.
<u>Relaciones con otras ONGD y pertenencia a redes:</u> Indicar la forma en la que la entidad entiende sus relaciones con otras ONGD, y su pertenencia redes.
<u>Estructura de Ingresos:</u> Indicar la política de captación de recursos de la ONGD.

Tabla 11: Ejemplo de la parte descriptiva de la valoración cualitativa. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Cuestiones	
¿Existe Documento Misión, Visión, Valores?	Si → 0,45 puntos No → 0 puntos
¿Se ha renovado al menos en un 50% de sus miembros en los últimos 8 años?	Si → 0,45 puntos No → 0 puntos
¿La ONGD tiene alguna certificación de gestión de calidad?	Si → 1,44 puntos No → 0 puntos
¿Existe inversión en renta variable no garantizada últimos 5 años?	Si → 0,30 puntos No → 0 puntos
¿Proceden los ingresos de subvenciones en más de un 80%?	Si → 0,90 puntos No → 0 puntos

Tabla 12: Ejemplos cuestiones de la valoración cualitativa. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Valoración global

Consistirá en la suma aritmética del resultado de las ponderaciones de las valoraciones cuantitativas y cualitativas. Para hacer la valoración global es necesario obtener un mínimo de un 60% en cada una de las valoraciones cuantitativa y cualitativa.

2.3.5. Revisión de la condición de calificación

La AECID procederá a revisar la persistencia o modificación de las circunstancias que anteriormente permitieron a la ONGD la acreditación de cualificada.

La revisión se llevará a cabo cada tres años previa comunicación a la ONGD afectada y esta tendrá un plazo determinado para presentar toda la documentación que se la requiera y que está determinada en la norma vigente.

2.4. Subvenciones a ONGD

Como hemos visto anteriormente, las ONGD reciben dinero de dos partes: de fondos privados y de fondos públicos, siendo más importante el peso de estos últimos ya que supone alrededor de un 58% del total de fondos recibidos.

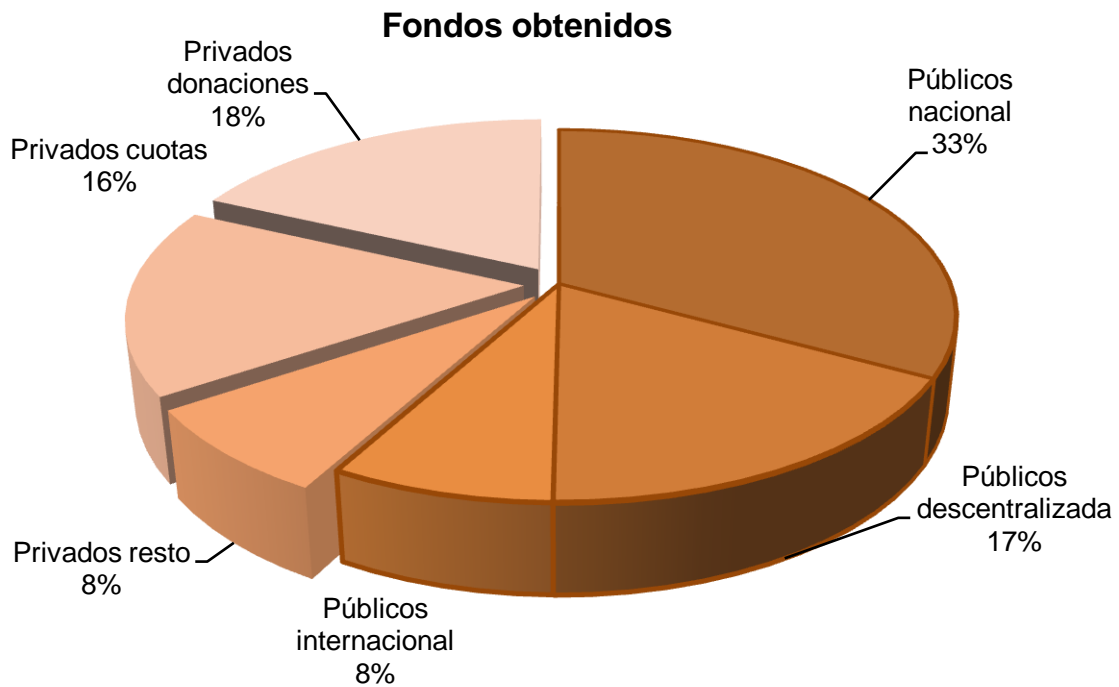
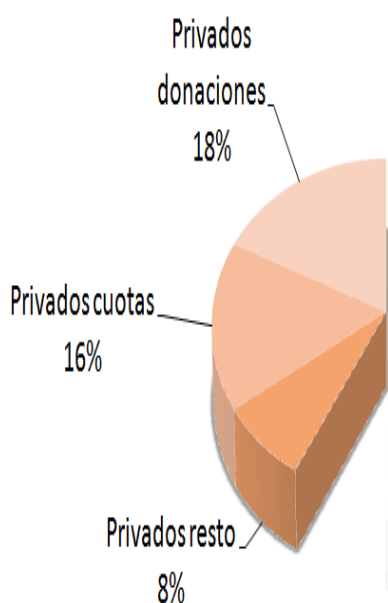


Fig 10.: Fondos obtenidos por las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

En cuanto a los fondos privados podemos decir que la sociedad española a pesar de la crisis, sigue siendo solidaria, aportando en el año 2010 unos 340 millones de euros. Una de las principales causas de estas aportaciones son las campañas de emergencia, como la realizada por el terremoto de que sufrió Haití. Así conocemos que del gráfico anterior, las donaciones privadas suponían un 42% del total de las donaciones recibidas y que se desglosan en:



	Millones de €	%
Cuotas de particulares	83.72	
Cuotas de entidades privadas	4.10	
Cuotas por apadrinamiento	44.22	
Total cuotas	132.04	16%
Donaciones de particulares	28.78	
Donaciones de entidades privadas	16.96	
Campañas de emergencias	64.83	
Campañas captación fondos	36.35	
Total donaciones	146.92	18%
Otros fondos privados (venta productos comercio justo, patrocinios)	61.82	8%

Fig.11: Desglose fondos privados de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

Tabla 12: Desglose fondos privados de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

De los fondos públicos podemos decir que las ONGD en el año 2010 recibieron más de 470 millones de euros. Los principales fondos se reciben de parte del ámbito estatal (que más adelante analizaremos), seguido de los fondos de cooperación descentralizada (ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autonómicos).

Desglose fondos públicos

■ Ámbito estatal ■ Cooperación descentralizada ■ Ámbito internacional

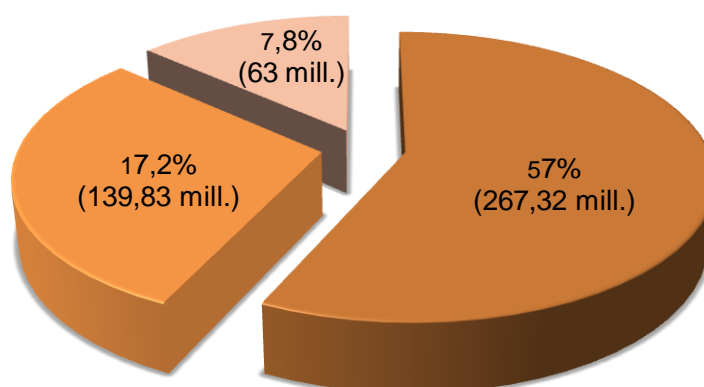


Fig 12.: Desglose fondos públicos de las ONGD, año 2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

Si hacemos un análisis de los fondos obtenidos por las ONGD desde el año 2005 hasta el año 2010 observamos que en el año 2006 se hizo un cambio de papeles de los fondos siendo a partir de ese año los fondos públicos los que predominan, aunque siempre se mantiene prácticamente el mismo porcentaje sin aumentar unos más que otros. Por lo que se ve que la sociedad española sigue bastante estable su apoyo y solidaridad a pesar de la crisis económica que se está viviendo.

Evolución fondos obtenidos por las ONGD

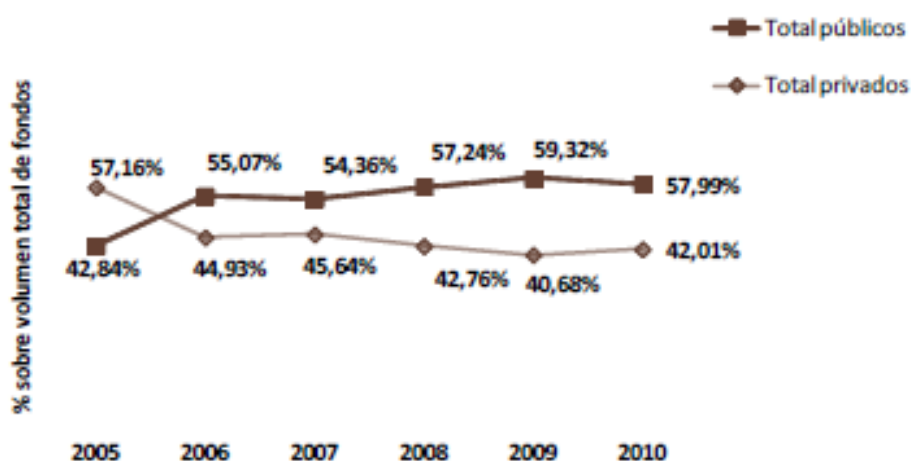


Fig 13.: Evolución de los fondos obtenidos por las ONGD. Años 2005-2010. Informe Anual de la CONGDE 2011

A continuación se muestra las cantidades y porcentajes recibidos, en el año 2010, de fondos públicos y privados por las ONGD que en este estudio nos centramos.

ONGD	Fondos públicos		Fondos privados		Otros fondos (extraordinarios, financieros)		Total fondos recibidos (100%)
	€	%	€	%	€	%	
Asamblea Cooperación por la Paz	18.720.394	93%	895.185	5%	361.800	2%	19.977.382
CESAL	1.115.058	10%	10.283.759	90%	45.915	0%	11.444.732
Asoc. Fontilles	2.691.942	45%	3.334.402	55%	-	-	6.026.344
Asoc. PROYDE	1.534.141	42%	2.062.880	57%	43.481	1%	3.640.502
Cooperación internacional	1.901.476	51%	1.829.087	49%	437	0%	3.731.000
Farmamundi	3.850.826	44%	4.773.129	55%	34.827	0%	8.658.782

Fundac. ADRA	-	-	3.247.944	100%	-	-	3.247.944
Fundac. ADSIS	1.265.314	13%	4.33.368	46%	3.779.563	40%	9.381.245
Fundac. ALBOAN	5.066.881	48%	5.393.214	51%	140.579	1%	10.600.674
Fundac. AMREF	630.091	17%	2.945.353	81%	55.005	2%	3.630.449
Fundac. Ayuda en acción	36.440.437	65%	16.559.029	29%	3.165.523	6%	56.164.989
Fundac. CODESPA	1.412.643	14%	8.897.913	85%	131.137	1%	10.441.693
Fundac. Entreculturas	12.310.758	56%	9.563.274	44%	-	-	21.854.032
Fundac. Mundubat	587.889	5%	10.144.112	94%	44.385	0%	10.776.386
Fundac. Unicef	53.792.173	90%	5.906.149	1%	95.469	0%	59.793.791
Intermón Oxfarm	51.475.348	65%	27.276.014	34%	1.006.611	1%	79.758.000
ISCOD	652.833	8%	7.134.375	91%	18.986	0%	7.806.094
Manos Unidas	41.348.744	78%	10.304.954	19%	1.303.874	2%	52.993.572
Médicos del mundo	7.569.639	32%	16.036.523	68%	23.220	0%	23.629.382
Mujeres en zona de conflicto	187.405	6%	2.761.581	93%	24.096	1%	2.973.082
ONGAWA	10.683.916	88%	1.239.776	10%	148.669	1%	12.072.361

Tabla. 13.: Desglose fondos recibidos de las ONGD, año 2010. Elaboración propia a partir de datos de la CONGDE

Ingresos recibidos por las ONGD

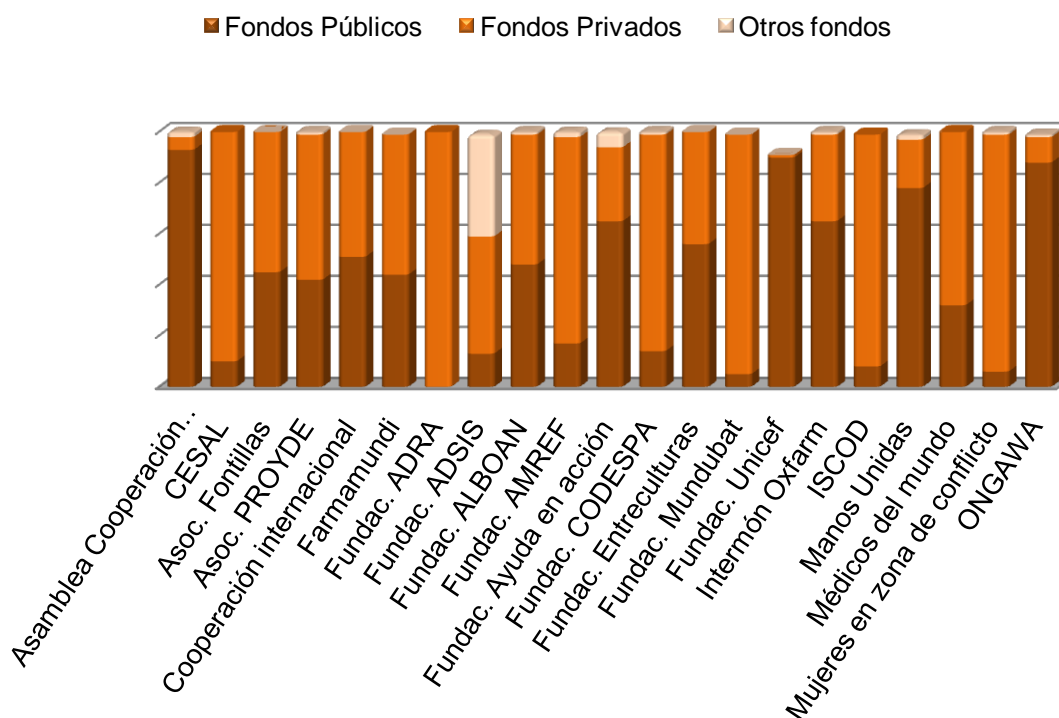


Fig. 14.: Ingresos recibidos por las ONGD, año 2010. Elaboración propia a partir de datos obtenidos por la CONGDE

Como podemos observar la gran parte de estas ONGD reciben importantes fondos privados, siendo para algunas su única fuente de financiación como el caso de la Fundación ADRA, y prácticamente casi para otras como son los casos de CESAL (90%), Fundación Mundubat (94%), ISCOD (91%) o Mujeres en zona de conflicto (93%). Por otro lado vemos el caso de la Fundación Unicef que es financiada en su mayor parte por fondos públicos con un 90%. También llama la atención el caso de la Fundación ADSIS en la que un gran porcentaje de sus ingresos los obtiene de forma distinta como puede ser a través de merchandising, publicaciones, servicios prestados.

Visto y desglosado las principales formas de financiación de las ONGD a continuación nos centramos un poco más los fondos públicos, concretamente en las subvenciones estatales que reciben las ONGD a través de la AICED.

2.4.1. Normativa

La normativa actual que rige la concesión de subvenciones a las ONGD entró en vigor en el año 2011 con la “Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo”. Estas bases son el desarrollo del título II del “Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional”, también en vigor actualmente.

Anteriormente a esta norma, las subvenciones estaban reguladas por la “Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo”, pero con el paso de los años se ha adquirido más experiencia en la aplicación de las bases que se crearon y se decidió por ello la creación de nuevas normativas.

Digamos entonces que aunque el Real Decreto 794/2010 trate las subvenciones a otros ámbitos como a la política exterior del gobierno en materia de desarrollo o las intervenciones de acción humanitaria, también desarrolla aspectos entorno a las ONGD a la vez que la Orden AEC/2909/2011. La convivencia conjunta de estas normas hace que el marco normativo aparezca confuso y a veces contradictorio a la vista de los concurrentes.

En este estudio se tendrá en consideración para lo necesario la Orden AEC/2909/2011, la más actualizada, inspirada en el Real Decreto 794/2010 y que tiene como objetivos el aumento de la calidad y la eficacia de la ayuda y mayor transparencia en los procedimientos de concesión y rendición de cuentas.

2.4.2. Objeto de las subvenciones

La concesión de estas subvenciones tiene el fin de realizar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo con cargo a Programas presupuestarios de Ayuda Oficial al Desarrollo incluidos en los presupuesto de la ACEID.

Esta normativa entiende por actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo:

- Las ejecutadas en países receptores de ayuda oficial al desarrollo, referentes a acción humanitaria, cooperación al desarrollo o acciones vinculadas al codesarrollo.

- Las realizadas en España si los beneficiarios últimos provienen de países receptores de ayuda y estén en algún programa para el impulso del desarrollo de su país de origen.
- Las actividades de educación, sensibilización, investigación y estudios para el desarrollo que se realicen en España.

Cabe definir que la ley entiende por acción humanitaria:

- La prevención, anticipación, predicción y preparación ante ocasionales desastres. Incrementar la respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto.
- La emergencia de atención con acciones de asistencia, protección y socorro a víctimas de desastres naturales o causados por el ser humano, y de sus consecuencias directas.
- La atención a crisis crónicas, suministro de asistencia y socorro necesarios en poblaciones afectadas por emergencias de tipo complejo, crisis crónicas, sostenidas y recurrentes, en especial si esas poblaciones no pueden ser atendidas por sus autoridades o carecen de ellas.
- La rehabilitación o recuperación temprana de poblaciones después de desastres naturales o causados por el ser humano.
- La protección de víctimas de conflictos o situaciones excepcionales.

En la siguiente tabla podemos ver la cantidad de dinero y el porcentaje correspondiente que la AECID dedica a las ONGD, desde el año 2007 hasta el 2012. Vemos como en estos años el porcentaje ha variado muy poco hasta el año 2012 donde se observa un aumento de un 10% en la cantidad de subvenciones que se van a ofrecer. Sin embargo la cantidad de dinero en este último año, a pesar del aumento en porcentaje del presupuesto destinado a ONGD, es bastante inferior respecto a los años anteriores. Vemos entonces que, aunque los presupuestos de la AECID han disminuido considerablemente, su intención es destinar más de ese presupuesto a las ONGD. Esta bajada de presupuesto estará condicionada a la continua crisis que en estos años se vive.

Año	Presupuesto de la AECID destinado a ONGD	
	€	%
2007	190.950.523,60	25%
2008	224.498.264,74	23,6%
2009	237.872.342,69	24,75%
2010	238.769.776,07	24,8%
2011	218.535.428,00	24,22%
2012	140.519.534,00	34,11%

Tabla 14.: Presupuesto de la AECID destinado a ONGD, años 2007- 2010. Elaboración propia

Si desglosamos un poco más estos datos podemos ver como de esa cantidad destinada por la AECID a las ONGD a la vez se divide en ONGD calificadas y no calificadas. La evolución en los últimos años ha sido más o menos similar empezando a disminuir muy poco en el años 2009, hasta el años 2012 donde se produce un gran cambio y se destinada un porcentaje mucho más elevado (aumenta un 20% respecto a otros años) a las ONGD calificadas. Vemos como la importancia de que las ONGD cumplan con unos principios de transparencia y de buen gobierno se hace cada vez más un requisito indispensable y como la AECID para fomentar esos principios y seguir con su normativa incentiva a las ONGD que lo hagan.

División en % del presupuesto destinado a ONGD de la AECID

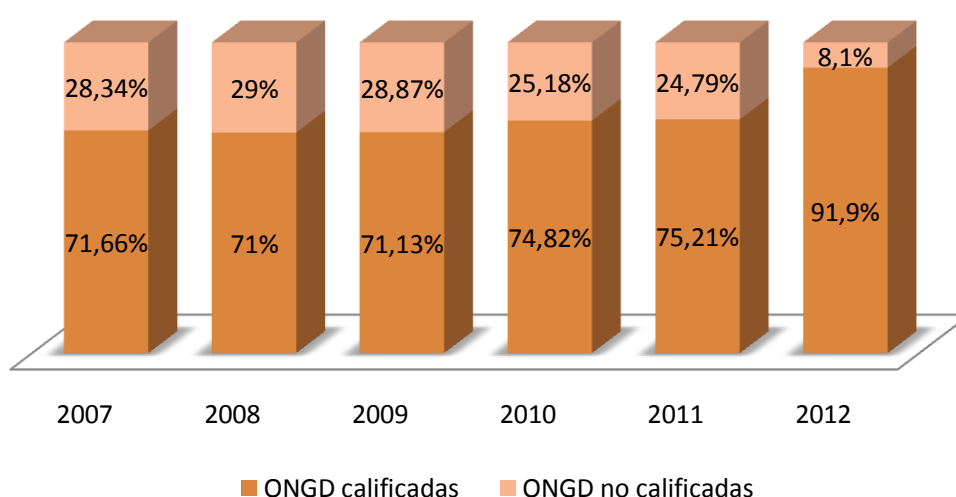


Fig. 15.: División en porcentaje del presupuesto destinado a ONGD, años 2007- 2010. Elaboración propia a partir de datos de la CONGDE.

2.4.3. Tipos y cuantías de las subvenciones

La normativa para la adjudicación de subvenciones clasifica las actividades de las ONGD en convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo, estableciendo para cada una de ellas unas características. Esta clasificación empieza a entrar en vigor en el año 2012, anteriormente estas subvenciones se distribuían en proyectos, convenios y CAP (convocatoria abierta y permanente) lo que se puede comparar a lo que ahora llamamos acciones.

La cuantía de las subvenciones vendrá determinada para cada una de las convocatorias en los presupuestos de la AECID, incluyendo además un porcentaje de reserva para la realización de evaluación. Así, el porcentaje del presupuesto total para cada actividad será:

- Para la financiación de convenios se dispondrá de un mínimo del 60% y un máximo del 70%.
- Para la financiación de proyectos, un mínimo del 20% y un máximo del 30%.
- Y para la financiación de acciones, se podrá adjudicar un mínimo del 10% y un máximo del 20%.

Estas subvenciones concedidas por la AECID pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad siempre que, la cuantía de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.

Respecto a las ONGD en las que nos centramos en este estudio vemos en la tabla siguiente lo que la AECID ha subvencionado a cada una de ellas desde el año 2007 hasta el año 2012. Como podemos ver en el año 2007 pocas ONGD recibían fondos de la AECID (tan sólo seis), hecho que cambia al siguiente año, y que ya prácticamente todas obtienen fondos, en mayor o menor medida, influyendo el tamaño de la misma.

Subvenciones de la AECID

ONGD	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Asamblea Cooperación por la Paz		5.727.781	6.680.181	1.288.398	977.524	5.235.664
CESAL		4.501.068	4.648.351	5.526.942	5.612.823	
Asoc. Fontilles		80.000		482.444		

Asoc. PROYDE		126.752	880.157	520.872	118.538	
Farmamundi		684.547	442.613	580.000	733.783	367.373
Fundac. ADRA	1.046.549	720.000	1.398.141	2.947.574	4.785.284	3.284.265
Fundac. ADSIS				80.000		
Fundac. ALBOAN		1.001.726	296.634	537.60	887.680	
Fundac. AMREF		1.050.669	1.331.226	597.745	559.709	418.420
Fundac. Ayuda en acción	5.982.695	5.431.308	5.111.316	5.815.071	6.116.304	6.068.037
Fundac. CODESPA	4.879.299	4.948.204	4.145.415	4.800.000	5.000.000	5.273.000
Fundac. Entreculturas	4.469.078	4.996.007	4.989.750	4.799.551	4.999.657	4.587.427
Fundac. Mundubat		5.165.791	4.575.806	3.112.395	2.074.760	1.705.851
Fundac. Unicef			48.000	84.000		123.000
Intermón Oxfarm		7.486.551	7.272.751	8.471.605	7.473.565	6.494.443
ISCOD		4.142.600	3.225.000	4.251.190	816.363	327.229
Manos Unidas	3.690.780	4.166.667	4.426.667	4.519.353	4.229.303	3.659.405
Médicos del mundo	3.828.339	4.730.737	5.616.747	5.067.913	6.248.577	5.266.324
Mujeres en zona de conflicto		631.121	839.423	926.465	329.762	
ONGAWA					1.939.845	1.519.799
Total	23.896.740	55.591.529	55.928.178	53.871.518	52.903.477	44.330.237

Tabla 15.: Subvenciones de la AECID, años 2007- 2010. Elaboración propia a partir de datos de la CONGDE

Convenios de cooperación para el desarrollo

Los convenios tendrán como fin la consecución de un objetivo general de desarrollo que puede ser llevado a cabo en varios países, áreas o sectores. Responden a estrategias de mayor plazo y mayor impacto y permiten intervenciones de desarrollo, acción humanitaria y de educación para el desarrollo.

Tendrán carácter plurianual y una duración máxima de cuatro años para su ejecución.

La subvención adjudicada será de un mínimo de un millón de euros para los convenios de Educación para el Desarrollo y de dos millones y medio para el resto de convenios. La cuantía máxima será de veinte millones de euros en total por los cuatro años, no pudiendo superar los cinco millones cada año.

Proyectos de cooperación para el desarrollo

La finalidad de los proyectos será el logro de un objetivo específico de desarrollo en un único país, dentro de las áreas o sectores priorizados que sean necesarios, con la excepción de proyectos cuyo objetivo sea la investigación para el desarrollo y el fortalecimiento de redes y consorcios, que se podrán desarrollar en varios países.

Su financiación será anual, su duración máxima de dos años y la cuantía máxima de subvención a recibir será de novecientos mil euros.

Acciones de cooperación para el desarrollo

Las acciones de cooperación tendrán como objetivo la consecución de un fin general o específico de desarrollo, en uno o varios países o áreas o sectores, según establezca cada una de las líneas seleccionadas como prioritarias. Por lo tanto en cada convocatoria se establecerán las líneas prioritarias, sus objetivos, sus créditos asignados y los requisitos que requieran.

Su financiación será anual, con una duración máxima de dieciocho meses y con una cuantía máxima de seiscientos mil euros. Dentro de lo asignado a estas acciones, se incluirá un porcentaje mínimo del 10% para las actividades realizadas fuera de España, en países prioritarios de cooperación y solicitadas por entidades no gubernamentales de dichos países.

Para el año 2012 podemos ver en mayor desglose como las subvenciones otorgadas por la AECID se desvían a convenios o proyectos como así marca el nuevo reglamento en vigor a partir de ese año y según las actividades que realice cada ONGD.

Desglose subvenciones recibidas de las ONGD

ONGD	2012	
	Convenios	Proyectos
Asamblea Cooperación por la Paz	4.600.000	635.664
CESAL	-	-
Asoc. Fontilles	-	-
Asoc. PROYDE	-	-
Farmamundi	-	367.373
Fundac. ADRA	3.284.265	-
Fundac. ADSIS	-	-
Fundac. ALBOAN	-	-
Fundac. AMREF	-	418.420
Fundac. Ayuda en acción	5.818.951	249.086
Fundac. CODESPA	5.000.000	273.000
Fundac. Entreculturas	4.420.627	166.800
Fundac. Mundubat	1.705.851	-
Fundac. Unicef	-	123.000
Intermón Oxfarm	5.707.218	787.225
ISCOD	60.576	266.653
Manos Unidas	3.074.023	585.382
Médicos del mundo	4.787.500	478.824
Mujeres en zona de conflicto	-	116.605
ONGAWA	1.242.653	277.146
Totales	39.701.664	4.745.178

Tabla 16.: Desglose de las subvenciones recibidas de las ONGD, año 2012. Informe Anual de la AECDID 2012

2.4.4. Pago de la subvención, gastos subvencionables e imputación de amortizaciones.

Pago de la subvención

El pago de la subvención, una vez comprobado que la ONGD cumple los requisitos establecidos, se hará tras la resolución de la convocatoria y la aceptación por parte de la ONGD de la subvención. Su abono será de un solo pago anticipado sin exigencia de garantía.

Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables son aquellos que se pueden cargar a las subvenciones concedidas. Se dividen en gastos directos e indirectos.

Los gastos directos son aquellos que están vinculados de forma directa con la ejecución de la intervención y que financian la consecución de los objetivos de la ONGD. Sólo son subvencionables para convenios y con un límite máximo de 60.000 €.

Los gastos indirectos son los propios del funcionamiento regular de la ONGD, sus socios, que sirvan para hacer posible la ejecución de los objetivos.

Gastos subvencionables	
Gastos directos	Auditorias y evaluaciones: externas y autorizadas por la AECID.
	Terrenos e inmuebles: su compra o alquiler, en el país donde se desarrolle la actividad, si son imprescindibles para lograr los objetivos.
	Construcción / reforma de inmuebles e infraestructuras: en el país donde se desarrolle la actividad. Incluye mano de obra, dirección de obra, licencias, tasas y materiales de construcción.
	Maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, elementos de transporte y otro equipamiento. Se incluyen los gastos derivados del envío de los equipos. No se incluye material y suministro para sedes administrativas. Pueden incluirse la amortización (desglose más adelante)
	El personal al servicio de la entidad, socios en agrupación o socios locales.
	Servicios técnicos y profesionales requeridos.
	Fondos rotatorios: la gestión de fondos de más de 50.000 € debe hacerse por una entidad microfinanciera del país de ejecución.
	Viajes, alojamientos y dietas del personal, colectivo o destinatario final de la subvención, necesarios para la ejecución de la intervención.

	<p>Gastos financieros: de transferencias bancarias entre cuentas a nombre de la intervención e intereses y rendimientos financieros que se generen de esas cuentas bancarias. Si en las cuentas bancarias de una misma intervención se depositan fondos de distintos financiadores, la parte correspondiente a la subvención concedida por la AECID se calculará:</p> $\text{Intereses AECID} = \frac{\text{Intereses totales} * \text{Total transferencias de fondos AECID a la cuenta}}{\text{Total transferencias de todos los financiadores}}$
Gastos indirectos	<p>Gastos que sean necesarios para la ejecución de la intervención y que se realicen mientras la intervención se desarrolla. Serán como máximo el 12% de la subvención total.</p>

Tabla 17: Desglose gastos subvencionables. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

No se consideran gastos subvencionables bajo ninguna circunstancia:

- Los intereses deudores de cuentas bancarias.
- Los intereses, recargos o sanciones administrativas y penales.
- Gastos de procedimientos judiciales.
- Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación
- Las indemnizaciones (no se consideran como tales las prestaciones por desempleo o jubilación del personal).
- Los gastos en atenciones protocolarias (fiestas, recepciones, espectáculos, etc.).

Imputación de amortizaciones

Como hemos visto en el cuadro anterior las amortizaciones de bienes pueden ser imputadas como gastos directos a las subvenciones. Para ellos deben cumplir unas condiciones:

- Deben ser bienes distintos a bienes inmuebles.
- Adquiridos con fondos propios de la ONGD o de su socio local.
- Dichos fondos deben ser distintos de los aportados como porcentaje obligatorio de cofinanciación y no deben proceder de otra financiación de la AECID u otra entidad.
- No deben amortizarse los mismos bienes por el mismo periodo con cargo a distintas subvenciones.
- Los bienes se deben poner a disposición de la ejecución de la intervención sobre el terreno.

En la amortización no se incluyen los gastos de funcionamiento y mantenimiento de dichos bienes tales como reparaciones, seguros, combustibles, etc.

Las amortizaciones se calcularán por meses, considerando la vida útil de los bienes y el tiempo (en meses) que dicho bien intervendrá en la ejecución.

$$\text{Amortización} = \frac{\text{Valor de adquisición} * \text{meses del bien en la intervención}}{\text{Vida útil del bien en meses}}$$

Para la vida útil a considerar, se dispone de una tabla elaborada por la AECID:

	Vida útil
Maquinaria: industrial, agrícola y generadores	120 meses
Mobiliario de oficina	120 meses
Útiles y herramientas industriales y agrícolas	72 meses
Elementos de transporte	60 meses
Equipos informáticos, faxes, teléfonos, ect.	48 meses

Tabla 17.: Vida útil, imputación de amortizaciones, año 2012. AECID

3. Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE)

3.1. ¿Qué es?

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) es una entidad sin ánimo de lucro surgida en 1986 por la unión de varias de ONGD españolas para la consecución de sus objetivos comunes. Unifica y representa a 92 ONGD y 17 Coordinadoras Autonómicas, que juntas suman más de 450 organizaciones.

Los objetivos comunes por los que se unen las ONGD y surge esta entidad son:

- Fomento de un desarrollo entendido como cambio social.
- Impulso de la Defensa de los Derechos Humanos, de la igualdad de género y de un desarrollo acorde con el medio ambiente.
- Promover la definición de cooperación como un intercambio entre iguales.
- La lucha continuada contra la pobreza y las injusticias sociales.
- Estructuración y articulación de un Código de Conducta y de una Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno.

Misión

La misión de esta entidad es la coordinación y la promoción del trabajo conjunto de las organizaciones y entidades que representa. Forman parte también de sus fines la prestación de ayuda y apoyo, la representación de los intereses y valores compartidos de las organizaciones ante la sociedad, las Administraciones Públicas u otras instituciones externas a la CONGDE.

Visión

La visión que tiene la CONGDE es la de un mundo sin pobreza y capaz de resolver los desastres humanitarios eficazmente, en el que lo importante es la justicia social y la distribución por igual de los recursos existentes, donde toda persona, sin ninguna discriminación, pueda ejercer su derecho a participar, de igual forma que el resto, a mejorar su bienestar.

3.2. Actividad

La CONGDE realiza acciones de alcance político a nivel europeo, estatal y local, para exigir que los gobiernos desarrollen políticas contra la pobreza.

Presionan a instituciones nacionales e internacionales para que realicen medidas políticas, económicas y comerciales que favorezcan el desarrollo de países menos favorecidos.

Hace de mediador entre las ONGD y las administraciones públicas, gobiernos, sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación y otros terceros.

Desarrolla campañas de sensibilización para fomentar la participación de las personas ya que es esencial para llevar a cabo los objetivos que promueve.

Presta formación y recursos a las ONGD que quieren formar parte de la CONGDE y promueve la autorregulación, transparencia y ética de las mismas.

Para ello, las organizaciones que forman parte de la CONGDE se comprometen a:

- Una gestión responsable y leal, buscando siempre la consecución de los objetivos de la CONGDE.
- Facilitar a todo el que lo solicite, información periódica sobre sus actuaciones, programas, objetivos, recursos y su organización interna.
- Publicar anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

3.3. Sello acreditativo

La CONGDE otorga un sello de transparencia y buen gobierno a las ONGD miembro que se han sometido al proceso para la obtención del mismo y que con resultados favorables demuestran que tienen un compromiso con la transparencia y la mejora continua.



El sello puede aparecer en la web, memoria o cualquier documentación de la ONGD.

Fig.16.: Sello acreditativo de la CONGDE.

Se otorga exclusivamente a las ONGD que forman parte de la CONGDE y que han realizado el procedimiento de evaluación de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno.

El sello por tanto implica que:

- La ONGD es social de la CONGDE.
- Una auditora externa ha verificado el cumplimiento de todos los indicadores de Transparencia y Buen Gobierno y ha emitido el correspondiente informe.
- La CONGDE ha recibido, revisado y valorado como “conforme” el informe realizado por la auditora externa.

Como he comentado para la obtención del sello es necesario que la ONGD sea socia de la CONGDE y realice el proceso de evaluación. Por ello, una vez que la ONGD ya se ha unido a la coordinadora, tiene un plazo de 2 años máximo, para adaptarse e ir probando la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno. El tercer año ya es su obligación solicitar un informe de una auditora externa y unirse al proceso de obtención del sello.

3.4. Código de Conducta de la CONGDE

Para llevar a cabo sus objetivos, la CONGDE elaboró un Código de Conducta que toda ONGD que forme parte de la coordinadora debe llevar a cabo. Se trata de un conjunto de características, condiciones que debe poseer una ONGD para el desarrollo de su actividad sin olvidar la transparencia y buen gobierno que deben ejercer.

Los objetivos de este Código son:

- Explicar y aclarar los conceptos, objetivos y actuaciones de las ONGD.
- Garantizar los principios de transparencia y buen gobierno de las ONGD.
- Difundir a la sociedad española los criterios de actuación por los que se rigen las ONGD.

La difusión de este Código es importante ya que debe ser conocido por toda ONGD, beneficiario o colaborador de ONGD (beneficiarios, administraciones públicas, medios de comunicación) y toda persona que quiera informarse sobre este tema.

Para garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código por parte de las ONGD, se creó también una Comisión de Seguimiento del mismo, cuyas funciones son:

- Fomentar el conocimiento y difusión del Código.
- Impulsar su seguimiento por parte de las ONGD.
- Asegurar el cumplimiento del Código por parte de las ONGD miembro de la Coordinadora.
- Informar de las ONGD que soliciten ingresar en la Coordinadora.

La Comisión estará formada por la persona que ejerza la Vicepresidencia Primera de la Junta de Gobierno de la Coordinadora, cuatro representantes de ONGD miembro y cuatro personas expertas de reconocido prestigio externas a las ONGD.

Podrá actuar por iniciativa propia o por petición de la Junta de Gobierno de la Coordinadora o cuando una ONGD miembro presente formalmente una información sobre un incumplimiento del Código.

3.5. Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno

La evaluación de la que se ha venido hablando hasta ahora, por la que tienen que pasar las ONGD miembro de la CONGDE es la “Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno” que se creó con el fin de establecer unas pautas obligatorias para regular el buen funcionamiento de las ONGD. Los objetivos de esta herramienta son:

- Tener una orientación impulsora de la transparencia y buen gobierno de las ONGD, recogiendo unos parámetros que el conjunto del sector los identifica como buenas prácticas.
- Impulsar la práctica pública de rendición de cuentas.

Esta herramienta ha sido elaborada como una relación de indicadores objetivamente verificables que permitan examinar el grado de transparencia y buen gobierno de las ONGD. A cada indicador se le otorga una valoración para facilitar la evaluación en conjunto.

Los indicadores (71 en total) han sido clasificados en dos grupos, que a su vez se dividen en bloques:

- Indicadores de transparencia: orientados a fomentar que las ONGD rindan cuentas y faciliten información sobre ellas mismas y sus actividades.
- Indicadores de buen gobierno: orientados a impulsar determinados comportamientos positivos en el gobierno de las ONGD y poder verificarlos como la mejora continua, mecanismos de planificación. Además mide si la ONGD tiene herramientas de control y rendición de cuentas.

Indicadores de Transparencia	Bloque 1: Órgano de Gobierno y ejecutivo.
	Bloque 2: Misión, visión y valores.
	Bloque 3: Base social y apoyos.
	Bloque 4: Planificación y rendición de cuentas.
Indicadores de Buen Gobierno	Bloque 1: Órgano de Gobierno.
	Bloque 2: Misión, visión y valores.
	Bloque 3: Planificación y Evaluación.
	Bloque 4: Personas.
	Bloque 5: Socios Locales y otros grupos de interés

Tabla 18: Desglose indicadores de la Herramienta. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la CONGDE.

A cada bloque se le asigna un valor de referencia de 100 puntos, que dentro de cada bloque se distribuye en función de la importancia de los indicadores, pudiendo obtener en su totalidad una valoración de 900 puntos. Dentro de cada bloque se distribuye dicha valoración en función de la importancia de los indicadores. Esto también está indicado de forma que se pueden denominar a los indicadores de dos formas: de inexcusable cumplimiento o relevantes.

Algunos indicadores interesantes son:

Indicador	Valor de referencia	Grado de importancia
Existen datos cuantitativos de socios, donantes y voluntarios	25	Inexcusable cumplimiento
Las cuentas anuales de la entidad son accesibles públicamente	15	Inexcusable cumplimiento
Miembros del órgano de gobierno ≥ 5	15	Inexcusable cumplimiento
Proporción hombres-mujeres en el órgano de gobierno: 60%-40%	10	Relevante
La Misión se revisará al menos cada 10 años.	15	Relevante
Realización de una auditoría externa si: Ingresos > 300.000 €	15	Inexcusable cumplimiento
$\frac{\text{Financiador "x"}}{\text{Total ingresos del ejercicio}} \leq 50\%$	5	Relevante
$\frac{\text{Inversiones financieras } \frac{l}{p} + \text{Disponible} + \text{Realizable}}{\text{Total gastos del ejercicio}} < 1$	5	Relevante

Tabla 19: Ejemplos indicadores de la Herramienta. Año 2012. Elaboración propia a partir de datos de la CONGDE.

La evaluación por lo tanto, consistirá en observar si la ONGD analizada cumple con cada bloque de los dos tipos de indicadores. Se dirá que cumple cuando se obtenga una puntuación igual o superior al 70% en el conjunto de indicadores de cada bloque y que no cumple cuando dicha puntuación sea menor a lo indicado.

Este proceso de evaluación, lo deberá de llevar a cabo toda ONGD miembro de la CONGDE (obligatorio a partir del año 2012) anualmente, a través de un auditor externo e independiente, que elaborará un informe de la evaluación. Dicho informe deberá ser enviado a la CONGDE en el plazo que alberga desde el primer día del año en curso hasta diez días naturales después de acabar dicho año. En la página web de la CONGDE se facilita una versión accesible a la herramienta con el fin de facilitar al auditor externo la evaluación y a cualquier ONGD que no sea socia de la CONGDE pero quiera realizar un ejercicio de autoevaluación.

El resultado de la evaluación es la emisión, por parte de la CONGDE, de una carta de cumplimiento y termina con un análisis de los resultados de la evaluación y la emisión de un comunicado anual. En la carta de cumplimiento se expondrá: un agradecimiento a la ONGD por el esfuerzo realizado al someterse a la evaluación, se estimulará a que mejore o incremente su trabajo respecto a la transparencia y buen gobierno y se indicarán los bloques superados y no superados en la evaluación.

Aproximadamente el 58% de las ONGD socias de la CONGDE han aplicado la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno (es de obligado cumplimiento a partir del año 2012). El otro tercio (36%) se prepara para pasar el proceso en el año 2013, mientras que hay un 6% de ONGD que no tienen la obligación de aplicar en el año 2012 la Herramienta.

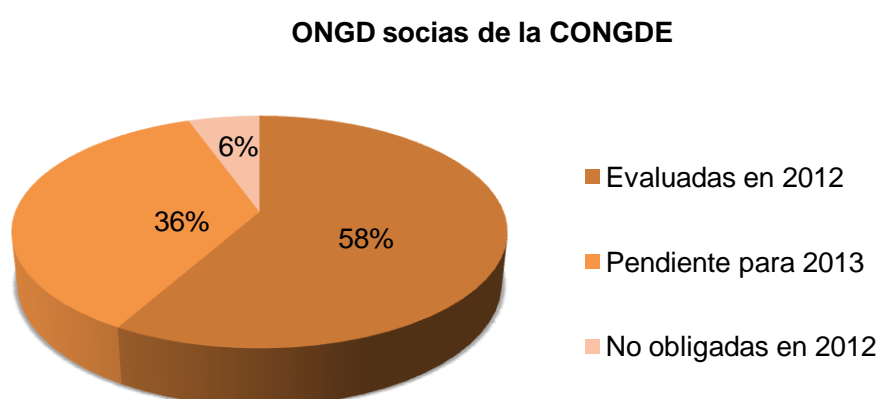


Fig.17.: ONGD socias de la CONGDE, año 2012. CONGDE.

De las ONGD en las que se centra este estudio podemos decir que un 86% ha superado todos los bloques a analizar y un 14% no ha superado la totalidad. Estas ONGD han sido analizadas en su mayoría en el 2012, habiendo alguna del 2011 y otras actualizadas al 2013, según las haya correspondido.

% ONGD que superan los bloques de la Herramienta

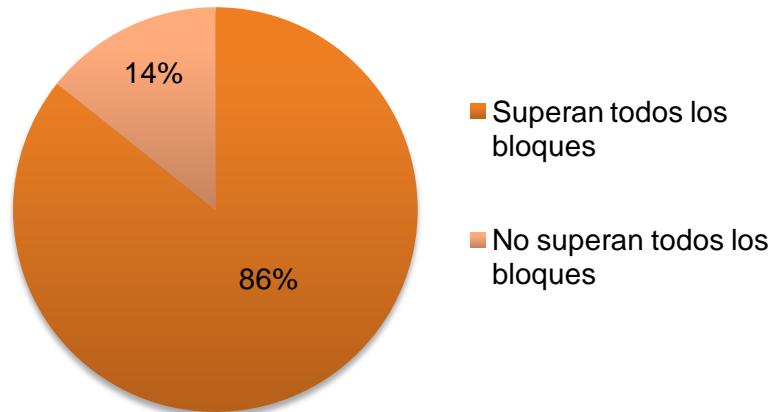


Fig.18.: Porcentaje de ONGD que superan los bloques de la Herramienta, años 2011-2013. Elaboración propia a partir de datos de la CONGDE.

4. Fundación Lealtad

4.1. ¿Qué es?

La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro nacida en el año 2001. Su objetivo es promover la confianza de la sociedad española en las ONG para conseguir un incremento en la colaboración con ellas y las donaciones.

Ofrece a empresas y particulares interesados información independiente, objetiva y homogénea sobre las ONG. Esta información se basa en los análisis de transparencia que la propia Fundación realiza gratuitamente a las ONG que lo soliciten.

La Fundación, con la información ofrecida, quiere ayudar a las empresas y personas a realizar una donación responsable. Esto consiste en informarse sobre la ONG con la que se quiere colaborar y comprobar el trabajo que al que se compromete la misma y el impacto que puede producir la donación. La donación responsable motiva a las ONG a ser más eficaces y a su comunicación con la sociedad.

4.2. Actividades

La Fundación realiza su actividad en base a dos líneas de actuación:

- Fomentar la transparencia de las ONG.
- Impulsar las donaciones y otras colaboraciones con las ONG.

Para ello la Fundación:

- Analiza la Transparencia y las Buenas Prácticas de Gestión de las ONG en base a nueve principios definidos por ella misma. Los análisis son realizados con la información que voluntariamente prestan las ONG.
- Comunica gratuitamente los resultados de los análisis de las ONG.
- Desarrolla actividades formativas a las ONG para transmitirles los beneficios de gestionar sus organizaciones con transparencia.
- Fomenta las donaciones y otras colaboraciones.
- Colabora con otras organizaciones internacionales para fomentar la confianza en la sociedad.

En base al objetivo principal de la Fundación, esta cada año publica una “Guía de la Transparencia y las Buenas Prácticas de las ONG”, donde se expone la información necesaria para la realización de una donación responsable: origen de la ONG, funcionamiento de su órgano de gobierno, canales de comunicación, etc.; y donde también se visualizan los resultados de los análisis que se han realizado a las ONG en función de los principios de la Fundación. Hasta el año 2009 esta publicación se podía descargar en formato pdf a través de la página de la propia Fundación, pero a partir del año 2010 pusieron en funcionamiento la página web www.guiatransparenciaong.org donde directamente online se puede consultar dicha guía de la transparencia.

4.3. Las ONG de la Fundación

Las ONG que forman parte de la Fundación son asociaciones y fundaciones que desarrollan proyectos de acción humanitaria, acción social, cooperación al desarrollo y/o medio ambiente.

Las ONG miembro firman un acuerdo de colaboración con la Fundación para pactar entre otras cosas, que los resultados de los análisis serán públicos independientemente de su resultado y que la ONG facilitará nueva documentación, al menos cada dos años, para la actualización de su informe de transparencia.

4.4. Logotipo ONG analizada

A cada ONG analizada por la Fundación se le otorga un logotipo de uso exclusivo, que tiene como objetivo reforzar la confianza de los donantes de las ONG.



Fig. 19.: Logotipo ONG analizada, Fundación Lealtad

Este logotipo puede encontrarse en la memoria, página web, boletines o cualquier documento de la ONG y significará que ha sido sometida a los análisis de Transparencia y Buenas Prácticas y que puedes encontrar toda la información sobre ellos en la Guía de la Fundación.

4.5. Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG

Los principios son nueve indicadores definidos por la Fundación en materia de transparencia y gestión de las ONG para dar respuesta a las cuestiones de información demandadas por la sociedad sobre las ONG.

Para el diseño de estos principios se tuvo en cuenta la información que la sociedad española requería sobre las ONG y se estudiaron otros modelos implantados con éxito en otros países como Reino Unido y Estados Unidos. También se llevaron a cabo consultas a distintas plataformas y coordinadoras de ONG, a diferentes ONG, a la Administración Pública y a expertos del Tercer Sector.

Los principios abarcan distintos aspectos del funcionamiento de las ONG, así el donante podrá conocer el trabajo y la realidad de las ONG con criterios objetivos que le permitan realizar una donación responsable.

La propia Fundación deja claro que estos principios no constituyen ningún tipo de normativa legal, ni es un sistema de calificación de ONG por tanto la Fundación no realiza rankings de ONG ni valoraciones o ponderaciones de los resultados de los análisis.

De las ONGD de este estudio, un 52% supera todos los principios de Transparencia y Buenas Prácticas a los que se someten en la evaluación de la Fundación Lealtad. El resto, el 48%, no supera algún principio o algunos de los subapartados de los principios. Este análisis abarca distintos períodos de tiempo, según el año al que se hayan sometido cada ONGD al análisis por parte de la Fundación. Según observemos los principios iremos viendo cuales son las ONGD que superan o no cada uno de ellos

% ONGD que superan los principios

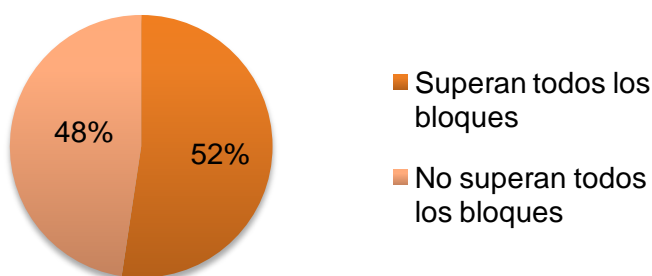


Fig.20.: Porcentaje de ONGD que superan los principios, años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.1. Principio de funcionamiento y regulación del órgano de gobierno

El órgano de gobierno es el responsable principal de que la ONG cumpla con su misión y de una gestión de recursos eficiente. Su buen funcionamiento revierte en toda la actividad de la ONG. Tiene que estar formado por un número mínimo de miembros renovados periódicamente, que se reúnan con cierta frecuencia y que sean independientes en la toma de decisiones para evitar posibles conflictos de interés. Así, el órgano de gobierno:

- Estará formado por un mínimo de 5 miembros, que serán renovados con cierta regularidad.
- Se reunirá al menos dos veces al año, donde la asistencia, física o por videoconferencia, será del más del 50% de los miembros. Y cada miembro asistirá, físicamente o por videoconferencia, al menos a una reunión al año.
- Serán públicos los nombres, profesiones, cargos públicos y relaciones de parentesco y afinidad con otros miembros, del órgano de gobierno y del equipo directivo, de todos los miembros del órgano de gobierno. Además será público el curriculum vitae de los miembros del equipo directivo.
- Un porcentaje menor al 40% de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo de la propia organización o de otra actividad vinculada.
- Existirán mecanismos para evitar situaciones de conflicto de intereses y serán públicos.

Este principio es superado por 15 de las 21 ONGD del estudio.

Superan este principio	
Asamblea de Cooperación por la Paz	Fundac. CODESPA
CESAL	Fundac. Entreculturas
Asoc. Fontilles	Fundac. Mundubat
Asoc. PROYDE	Fundac. Unicef
Cooperación Internacional	Intermón Oxfarm

Fundac. ADSIS	Manos Unidas
Fundac. ALBOAN	Médicos del mundo
Fundac. Ayuda en acción	ONGAWA

Tabla 20: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

No superan este principio	
Farmamundi	No hubo dos reuniones donde la asistencia fuera de más del 50% de los miembros. No asistieron a ninguna reunión, cuatro de los miembros del órgano de gobierno.
Fundac. ADRA	No tiene mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.
Fundac. AMREF	Uno de los miembros del Patronato no acudió a ninguna reunión.
ISCOD	No asistieron a ninguna reunión, cinco miembro del Patronato.
Mujeres en zona de conflicto	Más del 40% de los miembros de la Junta Directiva recibe algún tipo de remuneración.

Tabla 21: ONGD que no superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.2. Principio de claridad y publicidad del fin social

Este principio indica que la ONG debe tener un fin social definido y claro, de fácil acceso al público y que determine con claridad su actividad y los beneficiarios de la misma.

Esto además de facilitar la captación de colaboradores y donantes, también ayuda a la toma de decisiones estratégicas y al diseño de los programas y actividades de las ONG.

Así, el fin social:

- Estará bien definido. Deberá identificar u orientar su campo de actividad y el público al que se dirige.
- Será conocido por todos los miembros de la ONG y será de fácil acceso para el público.
- Las actividades que realice la ONG estarán encaminadas a la consecución de su fin social.

Así, podemos hablar de un grupo de sectores a los que las distintas ONGD dedican su labor social, pudiendo dedicarse una única ONGD a un sector o varios sectores, según la actividad que realice. En la siguiente tabla vemos, con datos del año 2012, la cantidad económica y su proporción en porcentaje respecto del total, que dedican las ONGD a los distintos sectores generalizados.

Sectores	2012	
	€ destinados	% respecto del total
Sectores productivos	30.663.931	22.03
Gobernabilidad, sociedad civil, prev. Conflictos.	30.130.973	21.64
Educación	23.501.323	16.88
Salud (incluida sexual y reproductiva)	15.674.147	11.26

Ayuda humanitaria y de emergencia, prevención y reconstrucción	10.035.770	7.21
Agua y saneamiento	8.776.381	6.30
Educación para el desarrollo y sensibilización	5.782.686	4.15
Medio Ambiente	3.567.662	2.56
Habitabilidad básica	3.385.367	2.43
Otros	7.702.060	5.53
Total	139.220.300	100%

Tabla 22.: Desglose cantidades destinadas por sectores, año 2012. Informe Anual AECID 2012

A continuación, en el gráfico vemos las cantidades totales por las ONGD entre los años 2007 y 2012. Más desglosado en el siguiente gráfico, se observa que porcentaje de este total ha sido dedicado por las ONGD a los distintos sectores. Se ve que los sectores predominantes a los que más dedican las ONGD su labor es a los sectores productivos, a la gobernabilidad, sociedad civil y a la educación (incluida en ella la educación sexual y reproductiva)

Cantidad destinada por las ONGD

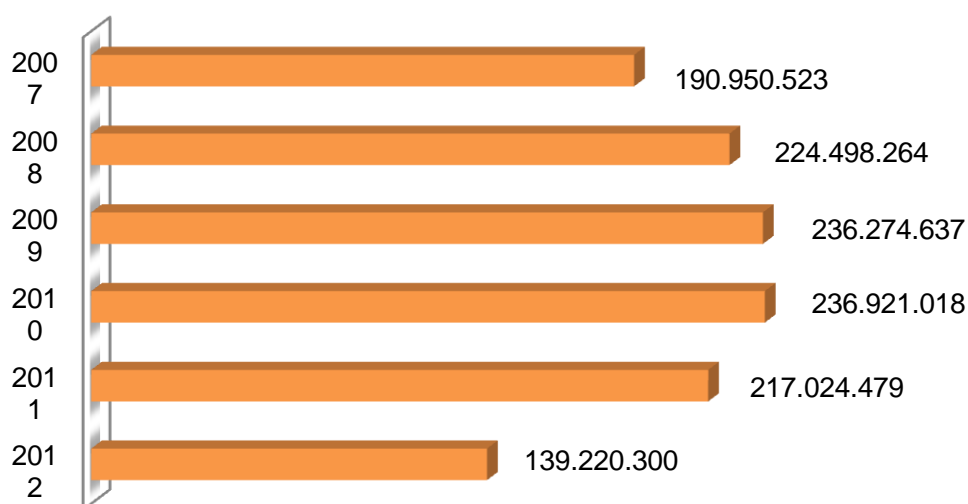


Fig. 20.: Cantidad total destinada por las ONGD, años 2007- 2010. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

% por sectores de la actividad de las ONGD

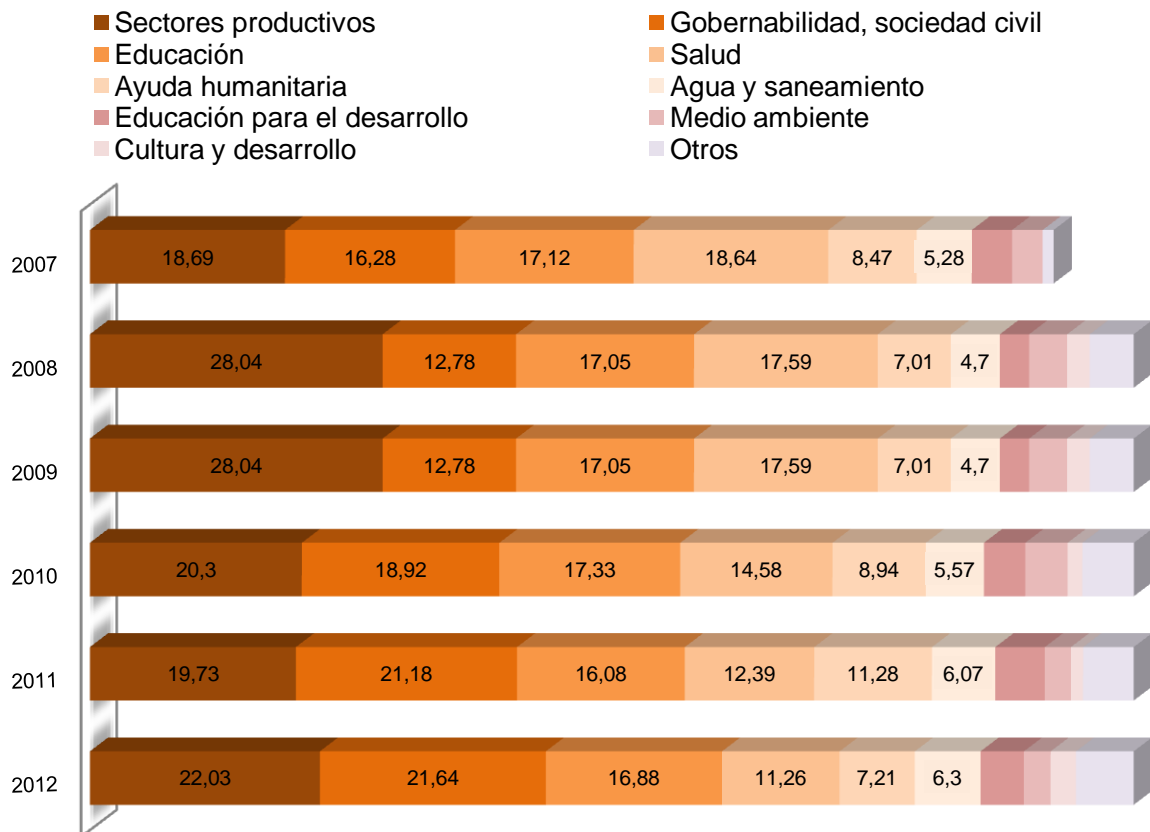


Fig.21.: Porcentaje cantidades destinadas por sectores, años 2007-2012. Elaboración propia a partir de datos de la AECID.

Este principio es superado por todas las ONGD excepto una: Farmamundi que según los datos del año 2011 realiza una actividad económica que no está contemplada ni en sus estatutos ni está relacionada con su fin social.

Superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Fundac. CODESPA
CESAL	Fundac. Entreculturas
Asoc. Fontilles	Fundac. Mundubat
Asoc. PROYDE	Fundac. Unicef
Cooperación internacional	Intermón Oxfarm
Fundac. ADRA	ISCOD

Fundac. ADSIS	Manos Unidas
Fundac. ALBOAN	Médicos del mundo
Fundac. AMREF	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. Ayuda en acción	ONGAWA

Tabla 23: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.3. Principio de planificación y seguimiento de la actividad

La planificación de las actividades de la ONG bien diseñada permite anticipar posibles cambios en el entorno y adaptarse a nuevas situaciones. Además, unos sistemas internos de seguimiento y evaluación de las actividades, posibilitan la medición del impacto de los proyectos llevados a cabo.

El seguimiento de una línea de trabajo específica señala la experiencia de la ONG en ese ámbito y zona geográfica donde opera. Así:

- La ONG dispondrá de un plan estratégico o anual, donde se englobe a toda la organización con objetivos cuantificables, cronograma y responsables.
- El órgano de gobierno tendrá que aprobar dicha planificación.
- En los últimos tres años, todos los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.
- La ONG dispondrá de sistemas de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios, que también tendrán que ser aprobados por el órgano de gobierno.
- La ONG tendrá criterios y procesos de selección de proyectos y realizará informes de seguimiento y final justificativos de los mismos.

Todas las entidades cumplen este principio excepto una, ADRA no cumpliéndolo por no facilitar a la Fundación los sistemas de control y seguimiento interno de sus actividades.

Superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Fundac. CODESPA
CESAL	Fundac. Entreculturas
Asoc. Fontilles	Fundac. Mundubat
Asoc. PROYDE	Fundac. Unicef
Cooperación internacional	Intermón Oxfarm
Farmamundi	ISCOD
Fundac. ADSIS	Manos Unidas
Fundac. ALBOAN	Médicos del mundo
Fundac. AMREF	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. Ayuda en acción	ONGAWA

Tabla 24: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.4. Principio de comunicación e imagen fiel

La comunicación de una ONG es indispensable para aumentar la confianza en la misma y ampliar y fidelizar y base social. La información facilitada al público será veraz y no deberá inducir a error. En estos tiempos, es fundamental que una ONG tenga una página web donde tendrá información completa y actualizada de sí misma. Entonces:

- La información pública reflejará de manera fiel los objetivos y la realidad de la ONG y no inducirá a error.
- Al menos una vez al año se informará sobre las actividades de la ONG a donantes y colaboradores.
- La ONG deberá tener un correo electrónico institucional y una página web propia con una actualización mínima al año.
- La ONG facilitará a quien lo solicite la memoria anual de actividades y la memoria económica. Además ambas junto con su correspondiente informe de auditoría deberán estar disponibles en la página web.

Este principio lo superan el 100% de las ONGD de este estudio.

Superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Fundac. CODESPA
CESAL	Fundac. Entreculturas
Asoc. Fontilles	Fundac. Mundubat
Asoc. PROYDE	Fundac. Unicef
Cooperación internacional	Intermón Oxfarm
Farmamundi	ISCOD
Fundac. ADRA	Manos Unidas
Fundac. ADSIS	Médicos del mundo
Fundac. ALBOAN	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. AMREF	ONGAWA
Fundac. Ayuda en acción	

Tabla 25: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.5. Principio de transparencia en la financiación

Para incentivar la confianza en la ONG es importante que se conozcan los medios de financiación de la misma y qué entidades aportan fondos a sus actividades:

- Serán públicas las actividades de captación de fondos (públicos y privados), su coste y su recaudación anual, y los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores.
- Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año.
- La ONG facilitará en sus soportes de recogida de datos la información necesaria según la legislación vigente de protección de datos.
- La ONG tendrá criterios de selección de empresa y entidades colaboradoras aprobadas por el órgano de gobierno.
- Deberán estar formalizados por escrito los acuerdos de cesión del logotipo de la ONG a empresas e instituciones.

Superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Fundac. Entreculturas
CESAL	Fundac. Mundubat
Asoc. Fontilles	Fundac. Unicef
Asoc. PROYDE	Intermón Oxfarm
Cooperación internacional	ISCOD
Farmamundi	Manos Unidas
Fundac. ADSIS	Médicos del mundo
Fundac. ALBOAN	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. Ayuda en acción	ONGAWA
Fundac. CODESPA	

Tabla 26: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

No superan este principio	
Fundac. ADRA	<p>No ha facilitado a la Fundación el desglose por financiador de las subvenciones que ha recibido.</p> <p>No hay constancia de que se haya aprobado por el órgano de gobierno el manual de gestión de la propia fundación.</p>
Fundac. AMREF	<p>Se utilizó su logotipo sin que la entidad firmara ningún convenio con la empresa que lo hizo.</p>

Tabla 27: ONGD que no superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.6. Principio de pluralidad en la financiación

Para una ONG es importante que su financiación cuente con diversas fuentes que aseguren la independencia de la misma en la toma de decisiones y la estabilidad y continuidad de la ONG. Por ello debe tener un mínimo de financiación privado que permita cubrir unos mínimos de gastos de estructura. Así:

- La ONG deberá tener tanto fondos privados como públicos, no siendo los fondos privados menos del 10% de los ingresos totales.

$$\frac{\text{Ingresos privados}}{\text{Total ingresos}} \geq 10\%$$

- Ninguno de los financiadores externos aportará más del 50% de los ingresos totales de la ONG de forma continuada en los dos últimos años.

$$\frac{\text{Ingresos procedentes del donante "x"}}{\text{Total ingresos}} \leq 50\%$$

En la siguiente tabla podemos ver la distribución de los ingresos tanto públicos como privados, que reciben las ONGD de este estudio en el año 2012. Destacan las ONGD como Asamblea de Cooperación por la Paz, Mujeres en zona de conflicto, Fundación Mundubat y CESAL por la dependencia de sus fondos al ser un gran porcentaje fondos públicos. Al contrario de estas, Manos Unidas y Fundación Unicef tienen un gran porcentaje de fondos privados. Se hace notar aquí por tanto, la importancia de la publicidad de las ONGD, éstas dos últimas son las más conocidas en todo el mundo y por lo tanto tienen mayor alcance a la sociedad.

Distribución de los ingresos

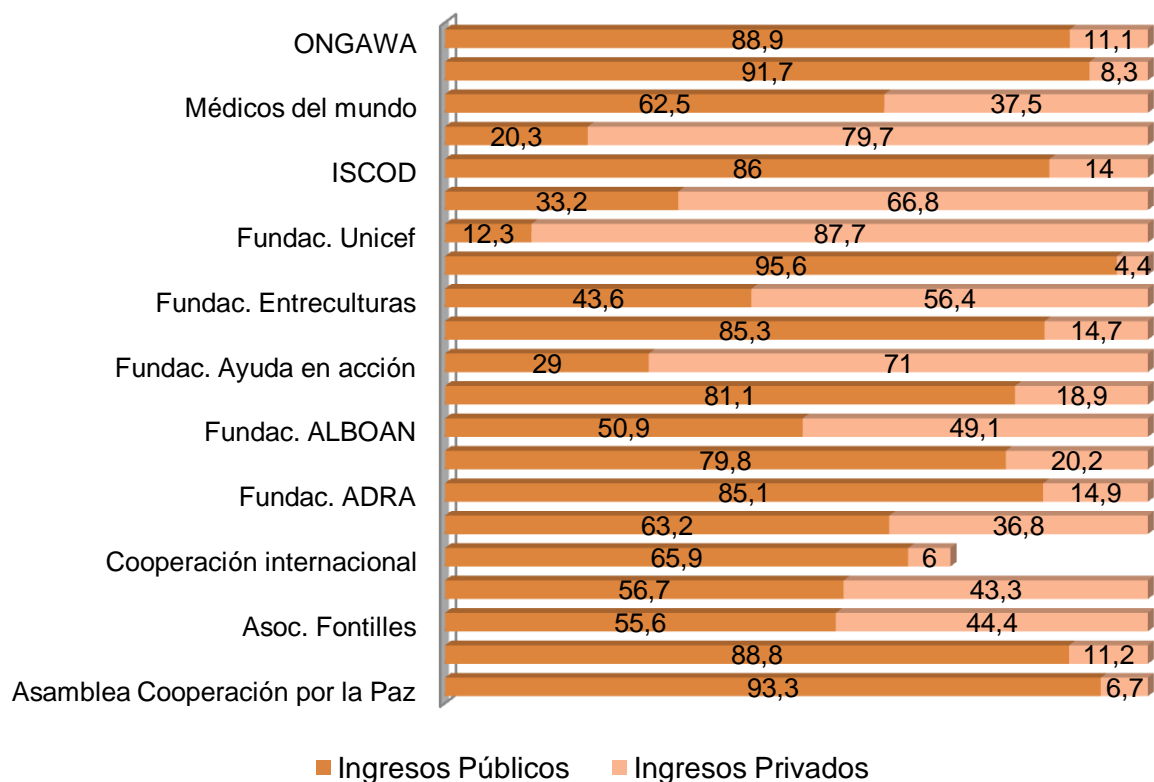


Fig.22.: Distribución de ingresos de las ONGD, año 2012. Elaboración propia

Superan este principio	
CESAL	Fundac. Ayuda en acción
Asoc. PROYDE	Fundac. Entreculturas
Cooperación internacional	Fundac. Unicef
Farmamundi	Intermón Oxfarm
Fundac. ADRA	ISCOD
Fundac. ADSIS	Manos Unidas
Fundac. ALBOAN	Médicos del mundo
Fundac. AMREF	ONGAWA

Tabla 28: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

No superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Los ingresos privados en el año 2009 representaron menos del 10% de los ingresos totales.
Asoc. Fontilles	Un financiador aportó más del 50% de los ingresos totales en 2010.
Fundac. CODESPA	Un financiador aportó más del 50% de los ingresos totales en 2009.
Fundac. Mundubat	Durante tres años, 2008, 2009 y 2010 los ingresos privados representaron menos del 10% de los ingresos totales.
Mujeres en zona de conflicto	En el año 2009 los ingresos privados representaron menos del 10% de los ingresos totales. Un financiador aportó más del 50% de los ingresos totales durante el 2009.

Tabla 29: ONGD que no superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.7. Principio de control en la utilización de fondos

Conocer cuánto se destina a proyectos, cuánto se gasta en la dirección y gestión de la ONG y cuánto en actividades de captación de fondos, es importante para fomentar la confianza en las ONG.

Cada una debe realizar un presupuesto de ingresos y gastos ya que ayuda a que la planificación de actividades se coherente con los recursos disponibles. En el caso de solicitar la ONG fondos para un fin concreto, debe asegurar que esos fondos se han destinado a ese fin.

Las inversiones financieras deben ajustarse a la política de inversión aprobada por el órgano de gobierno y evitar poner en peligro los ingresos de la ONG.

Entonces:

- La distribución de los gastos de funcionamiento de la ONG estarán agrupados en tres categorías: Captación de Fondos, Programas-Actividad y Gestión –Administración. Esta distribución será conocida y también lo será el destino de los fondos de forma desglosada por proyecto y línea de actividad.

$$\frac{\text{Gastos Captación de fondos}}{\text{Total gastos}}$$

$$\frac{\text{Gastos Programas – actividad}}{\text{Total gastos}}$$

$$\frac{\text{Gastos de gestión – administración}}{\text{Total gastos}}$$

- La ONG tendrá una Política de Aprobación de Gastos y criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno. A su vez existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de cada actividad.
- La ONG deberá realizar un presupuesto anual con su memoria explicativa para el año siguiente y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. Ambas cosas deberán ser aprobadas por el órgano de gobierno y ser públicas.
- La ONG no dispondrá de recursos excesivos en los dos últimos años ni presentará una estructura financiera desequilibrada de forma continuada en los últimos tres años.

$$\frac{\text{Disponible}}{\text{Presupuesto de gastos del año siguiente}} \leq 150\%$$

$$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Fondos propios}}$$

$$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Activo Total}}$$

- Las inversiones que realice la ONG deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable. Si las inversiones son financieras la ONG tendrá unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. Las inversiones en sociedades no cotizadas estarán relacionadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de la ONG.

$$\frac{\text{Inversiones Financieras Temporales}}{\text{Activo Total}}$$

$$\frac{\text{Inmovilizado financiero}}{\text{Activo Total}}$$

En esta tabla se pueden ver los presupuestos que las ONGD de este estudio, para el año 2012, tienen previsto aplicar para el desarrollo de su actividad. Observamos como las ONGD más grandes, evidentemente, tienen los presupuestos más elevados, como el caso de Intermón Oxfarm (79.091.430 €), Fundación Unicef (52.750.000 €), Fundación Ayuda en acción (46.200.000 €) y Manos Unidas (46.500.000 €).

	Presupuesto anual 2012 (€)
Asamblea Cooperación por la Paz	18.370.000
CESAL	13.650.925
Asoc. Fontilles	5.983.000
Asoc. PROYDE	3.442.640
Cooperación internacional	1.826.372
Farmamundi	4.995.707
Fundac. ADRA	6.532.243
Fundac. ADSIS	8.893.431
Fundac. ALBOAN	10.385.713
Fundac. AMREF	2.802.336
Fundac. Ayuda en acción	46.200.000
Fundac. CODESPA	10.101.105
Fundac. Entreculturas	18.747.211

Fundac. Mundubat	7.607.984
Fundac. Unicef	52.750.000
Intermón Oxfarm	79.091.430
ISCOD	5.052.779
Manos Unidas	46.500.000
Médicos del mundo	18.491.000
Mujeres en zona de conflicto	209.525
ONGAWA	6.028.692

Tabla 30.: Presupuestos de las ONGD, año 2012. Informe Anual AECID

En la siguiente tabla, se muestra la distribución de los gastos que las ONGD del estudio hacen para el año 2012. Se distribuye entre: gastos que conlleva la realización de la misión de la ONGD, gastos que produce la captación de fondos y los gastos propios de la administración de la propia ONGD. Todas ellas tienen un gasto entre un 80% y un 95%, para ejecución de sus objetivos como organización.

	Distribución de los gastos		
	Misión (%)	Captación de fondos (%)	Administración (%)
Asamblea Cooperación por la Paz	90.3	1.8	7.90
CESAL	91.2	7.8	1
Asoc. Fontilles	94.9	2.2	2.9
Asoc. PROYDE	97.6	0.5	1.9
Cooperación internacional	84.4	6.60	9
Farmamundi	86	11.3	2.7
Fundac. ADRA	91.3	5.5	3.20
Fundac. ADSIS	92	1.7	6.3
Fundac. ALBOAN	95.3	2.20	2.5
Fundac. AMREF	91.8	2.20	6

Fundac. Ayuda en acción	80	8.9	10.7
Fundac. CODESPA	85.5	2.6	9.9
Fundac. Entreculturas	92.3	2	5.70
Fundac. Mundubat	89.9	0.9	9.2
Fundac. Unicef	67.40	18.8	13.8
Intermón Oxfarm	85.3	8.80	5.9
ISCOD	89.5	6.10	4.4
Manos Unidas	91.4	2	6.6
Médicos del mundo	75	12	13
Mujeres en zona de conflicto	97.6	0.6	1.8
ONGAWA	87.2	0.8	12

Tabla 31.: Distribución de los gastos de las ONGD, año 2012. Informe Anual AECID

Superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Fundac. Entreculturas
CESAL	Fundac. Mundubat
Asoc. Fontilles	Fundac. Unicef
Asoc. PROYDE	Intermón Oxfarm
Cooperación internacional	ISCOD
Farmamundi	Manos Unidas
Fundac. ADSIS	Médicos del mundo
Fundac. AMREF	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. Ayuda en acción	ONGAWA
Fundac. CODESPA	

Tabla 32: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

No superan este principio	
Fundac. ADRA	No cuenta con criterios de selección de proveedores ni una política de aprobación de gastos aprobadas por el Patronato.
Fundac. ALBOAN	Sus inversiones financieras no están suficientemente diversificadas (el 90% corresponden a activos de renta variable).

Tabla 33: ONGD que no superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.8. Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales

Cada ONG debe presentar sus Cuentas Anuales y su Memoria de actividades ante su registro o protectorado correspondiente. Las Cuentas Anuales además deben ser aprobadas por el órgano de gobierno de cada ONG. Así:

- La ONG acreditará el cumplimiento de sus obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
- La ONG realizará las Cuentas Anuales según el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, serán además sometidas a una auditora externa y aprobadas por Asamblea General o por el Patronato.

Superan este principio	
CESAL	Fundac. Entreculturas
Asoc. Fontilles	Fundac. Mundubat
Asoc. PROYDE	Fundac. Unicef
Cooperación internacional	Intermón Oxfarm

Farmamundi	ISCOD
Fundac. ADSIS	Manos Unidas
Fundac. ALBOAN	Médicos del mundo
Fundac. AMREF	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. Ayuda en acción	ONGAWA
Fundac. CODESPA	

Tabla 34: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

No superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	No aplica el criterio de devengo para imputar los ingresos de subvenciones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Fundac. ADRA	No ha facilitado a la Fundación el justificante de depósito de las cuentas de los años 2009 y 2010 ante el protectorado.

Tabla 35: ONGD que no superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

4.5.9. Principio de Promoción del Voluntariado

El voluntariado son personas que viven el día a día de la organización y son la mejor demostración para garantizar que las aportaciones que se realizan son invertidas en el fin de la ONG. Por ello:

- La ONG fomentará la participación de voluntarios en sus actividades.
- Las actividades que pueden ser realizadas por voluntarios estarán bien definidas.
- La ONG dispondrá de un plan de formación acorde con las actividades asignadas a los voluntarios.

- Los voluntarios estarán asegurados según el riesgo de la actividad que realicen dentro de la ONG.

En el siguiente gráfico vemos el número de voluntarios que tuvieron las ONGD de este estudio en el año 2012. Destaca muy por encima de todas Manos Unidas con 4.500 voluntarios, en contraste está Mujeres en Zona de Conflicto que con 9 voluntarios lleva a cabo su actividad. Cabe decir las ONGD más conocidas son las que llegan a tener más voluntarios, por su publicidad y cercanía a la sociedad en general.

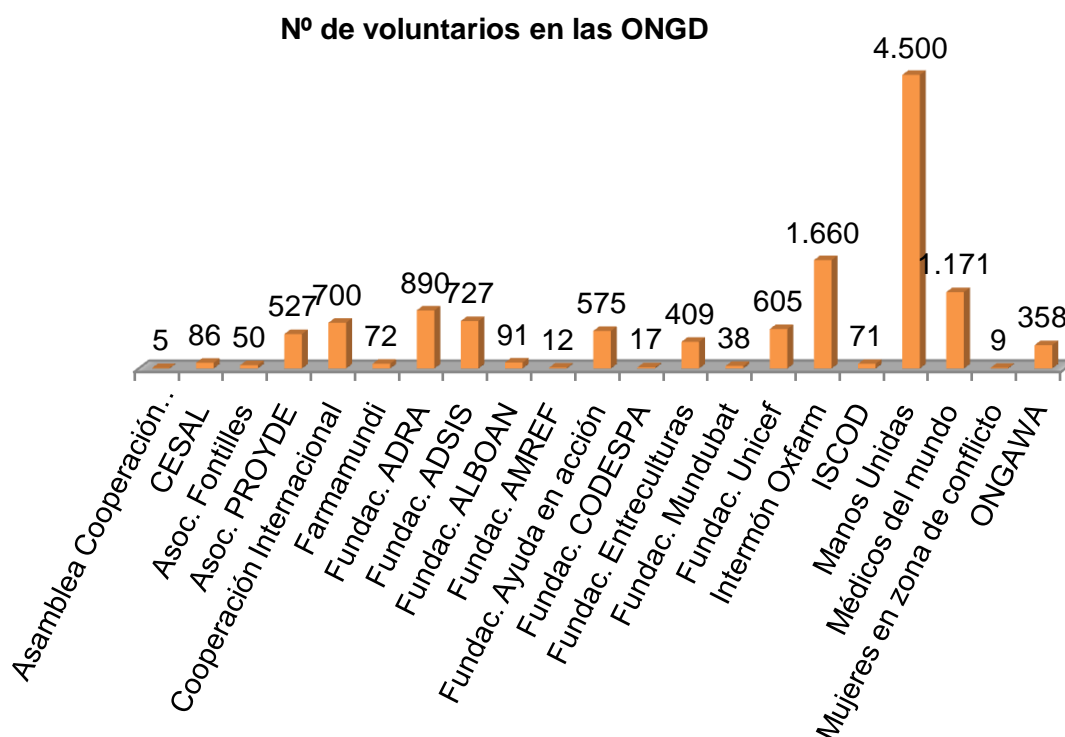


Fig.: Número de voluntarios de las ONGD, año 2012. Elaboración propia

Este principio está superado por el 100% de las ONGD de este estudio.

Superan este principio	
Asamblea Cooperación por la Paz	Fundac. CODESPA
CESAL	Fundac. Entreculturas
Asoc. Fontilles	Fundac. Mundubat
Asoc. PROYDE	Fundac. Unicef
Cooperación internacional	Intermón Oxfarm

Farmamundi	ISCOD
Fundac. ADRA	Manos Unidas
Fundac. ADSIS	Médicos del mundo
Fundac. ALBOAN	Mujeres en zona de conflicto
Fundac. AMREF	ONGAWA
Fundac. Ayuda en acción	

Tabla 36: ONGD que superan este principio. Años 2007-2010. Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Lealtad.

Conclusiones

Tras este trabajo de investigación y de acuerdo con los objetivos marcados al principio de su elaboración, se llegan a las siguientes conclusiones:

El perfil de una ONGD en general, es el de una entidad de tamaño medio en la que predomina la denominación de fundación, muy seguida de asociación, que se sustentan en gran parte por las subvenciones otorgadas por el Estado y en la que un tercio de sus trabajadores reside fuera de España. Dichos trabajadores son en mayoría mujeres excepto en los puestos directivos donde predomina el sexo masculino.

Las ONGD seleccionadas para este estudio son entidades financiadas en su mayor parte por fondos privados que obtienen con un gran porcentaje de los socios. Dedican la mayor parte de sus ingresos al logro de su fin como ONGD y lo hacen en América y en África. Cuentan para ello con un gran número de colaboradores, tanto socios como voluntarios, llegando a veces a duplicar el número de voluntario que de trabajadores, y se puede decir que cuanto más conocida para el público sean las ONGD más ayuda reciben.

Desde hace unos pocos años hasta ahora, ha incrementado con creces el número de entidades calificadas beneficiarias de las subvenciones que otorga la AECID, que en total aporta entre 45 y 52 millones de euros por año (un 90% del total destinado en el año 2012 a ONGD calificadas y sin calificar). Se deduce por tanto que en estos años, aunque se endurezcan los requisitos, cada vez más entidades los superan y se cuidan de tener una imagen transparente hacia la sociedad.

Aunque el número de subvenciones otorgadas sea mayor, en las ONGD seleccionadas para este estudio predominan en sus ingresos las aportaciones privadas. Llama la atención, que aunque en épocas de crisis, la sociedad apuesta por la solidaridad en casos de emergencias humanitarias como el caso del terremoto de Haití en el año 2010 (aumentaron las donaciones en ese año y el siguiente en las recogidas de fondos con ese propósito).

Respecto a la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de ONGD, podemos decir que un gran porcentaje de las ONGD que han sido sometidas entre los años 2011 y 2013 superan todos los bloques de la evaluación. Al ser de obligado cumplimiento desde el año 2012, todavía quedan algunas entidades pendientes evaluación en el presente año.

En cuanto al cumplimiento de los principios de la Fundación Lealtad por parte de las ONGD seleccionadas, la mitad de ellas superan todos los principios. A la otra mitad le quedan pendiente por lo general un principio o dos, siendo el principio en el que más fallan las entidades el de pluralidad de la financiación, donde las organizaciones deben reflejar que reciben como ingresos privados más del 10% de los ingresos totales. Desglosando estos principios podemos decir que las ONGD colaboran sobre todo en proyectos relacionados con los sectores productivos, con la ayuda humanitaria y con la educación. Además sus gastos son en su mayoría destinados al cumplimiento de su objetivo.

Decir, que como líneas futuras de investigación, el estudio de la gestión de la transparencia y buen gobierno en este tipo de entidades se puede seguir evaluando con continuidad.

Referencias bibliográficas

- AECID. (2007-2012). *Informes de los años 2007 hasta 2012 de ONGD*.
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Real Decreto 993/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro de ONGD*. Obtenido de http://www.aecid.es/es/aecid/normativa/sociedad_civil/registro_ONGD/001.html
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Reglamento del registro de ONGD adscrito a la AECID*. Obtenido de http://www.aecid.es/es/aecid/normativa/sociedad_civil/registro_ONGD/001.html
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). (2 de Junio de 2013). Obtenido de <http://www.aecid.es/es/>
- Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo-España. (2008). *Código de Conducta*. Madrid.
- Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo-España. (2012). *Coordinación del proceso anual de aplicación de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE a sus organizaciones socias*. Madrid.
- Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo-España. (2012). *Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno*. Madrid.
- Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo-España. (2012). *Informe Anual de la Coordinadora ONGD 2011*. Madrid.
- Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. (5 de Junio de 2013). Obtenido de <http://www.congde.org/>
- Fundación Lealtad. (2009). *Guía de la transparencia y buenas prácticas de las ONGD*.
- Gabfré, G. (2008). *El Comercio Justo y las ONGD*. San Sebastián: Coordinadora Estatal de Comercio Justo.
- Gil, C. G. (2005). *Las ONG en España. De la apariencia a la realidad*. Madrid: Paz con Dignidad. Los Libros de la Catarata.
- Guía de la transparencia de la Fundación Lealtad*. (4 de Junio de 2013). Obtenido de <http://www.guia transparenciaong.fundacionlealtad.org/guiaong/>
- Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE*. (6 de Junio de 2013). Obtenido de <http://webtransparencia.gnoxys.net/>
- Inda, A. G. (2002). Como mirando a través del ojo de la cerradura. En L. (coord.), *La ética de las ONGD y la lógica mercantil*. Barcelona: Icaria.
- La Fundación Lealtad*. (2 de Junio de 2013). Obtenido de <http://www.fundacionlealtad.org>

Ley 23/1998, de 7 Julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (1998). Obtenido de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16303>

OCDE. (1988). *Voluntary anda for development. The Role of Non-Gubernamental Organitations.* París.

Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a ONGD. (s.f.). Obtenido de http://www.aecid.es/es/aecid/normativa/subvenciones_ayudas/ONGD/Bases_Reguladoras/003.html

Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo. (s.f.). Obtenido de http://www.aecid.es/galerias/normativa/descargas/Orden_AEC29092011.pdf

Ortega Carpio, M. (1994). *Las ONGD y la Crisis del Desarrollo.* Madrid: IEPALA.

Real Decreto 79/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional. (s.f.). Obtenido de <http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/25/pdfs/BOE-A-2010-10102.pdf>

Resolución de 22 de abril de 2009, por la que se establece el procedimiento para la obtención de calificación por las ONGD y para su revisión y revocación. (s.f.). Obtenido de http://www.aecid.es/es/aecid/normativa/sociedad_civil/ONGD/002.html

Williams, A. (1990). *Participación más activa de las ONG en el proceso de desarrollo.* Finanzas y Desarrollo. Banco Mundial.